DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

Asunción, 21 de Diciembre de 2020

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 5265 /2020
SIMESE Nº 177854/2020

SEÑOR:
ECON. MARTHA V. PEÑA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a efectos de solicitar adenda de ampliación hasta el 20% del Contrato Abierto Nº 033/2018, suscripto entre la Firma **BIOANALISIS S.A.** y el MSPyBS, en el marco de la **LPN Nº 44/2017 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL M.S.P. y B.S." - PLURIANUAL - ID Nº 329.642.**

El pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock de los reactivos supra mencionados, considerando que los ítems han llegado a un alto porcentaje de su ejecución, a fin de cubrir las necesidades, conforme a lo expuesto en el Memorandun DGGIES/DR Nº 266/2020, remitido por el Departamento de Reactivos de esta Direccion General.

En fecha 30/11/2020, via Nota D.G.G.I.E.S./D.G. Nº 4916/2020 se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/19 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS, AMPARADOS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 55 INC. B) DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, y teniendo en cuenta el carácter de INTERÉS PÚBLICO del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido adenda de ampliación hasta el 20% del Contrato Abierto Nº 033/2018, conforme al detalle del siguiente cuadro:

Lote	Ítem	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Cantidad Ampliada	Monto Total Cantidad Ampliada
3	2	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Determinación	UNIDAD	100.000	ROCHE	ALEMANIA	12.235	20.000	244.700.000
3	4	REACTIVO PARA UREA	Determinación	UNIDAD	60.000	ROCHE	ALEMANIA	5.735	12.000	68.820.000
3	5	REACTIVO PARA CREATININA	Determinación	UNIDAD	60.000	ROCHE	ALEMANIA	5.945	12.000	71.340.000
3	15	GAMMA GT	Determinación	UNIDAD	12.000	ROCHE	ALEMANIA	6.155	2.400	14.772.000
3	16	ALFA AMILASA	Determinación	UNIDAD	8.000	ROCHE	ALEMANIA	6.815	1.600	10.904.000
3	17	LDH	Determinación	UNIDAD	8.000	ROCHE	ALEMANIA	6.110	1.600	9.776.000
3	20	CALCIO	Determinación	UNIDAD	8.000	ROCHE	ALEMANIA	5.905	1.600	9.448.000
3	21	FOSFORO	Determinación	UNIDAD	8.000	ROCHE	ALEMANIA	5.710	1.600	9.136.000
3	22	MAGNESIO	Determinación	UNIDAD	8.000	ROCHE	ALEMANIA	5.965	1.600	9.544.000
3	23	CK MB	Determinación	UNIDAD	5.000	ROCHE	ALEMANIA	8.980	1.000	8.980.000
3	24	CK TOTAL	Determinación	UNIDAD	6.000	ROCHE	ALEMANIA	6.165	1.200	7.398.000
3	26	PROTEINAS LCR	Determinación	UNIDAD	4.000	ROCHE	ALEMANIA	6.800	800	5.440.000
3	27	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	Determinación	UNIDAD	2.500	ROCHE	ALEMANIA	43.315	500	21.657.500
3	29	DIMERO D	Determinación	UNIDAD	1.200	ROCHE	ALEMANIA	105.410	240	25.298.400
3	30	LACTATO	Determinación	UNIDAD	3.500	ROCHE	ALEMANIA	21.020	700	14.714.000
3	33	C3	Determinación	UNIDAD	1.500	ROCHE	ALEMANIA	31.430	300	9.429.000
3	34	C4	Determinación	UNIDAD	1.500	ROCHE	ALEMANIA	31.430	300	9.429.000
3	38	Reactivo antigeno de superficie para hepatitis B.	Determinación	UNIDAD	3.000	ROCHE	ALEMANIA	55.700	600	33.420.000
3	50	T3 REACTIVO	Determinación	UNIDAD	3.000	ROCHE	ALEMANIA	39.465	600	23.679.000
3	51	KITS DETERMINACION DE T4	Determinación	UNIDAD	3.000	ROCHE	ALEMANIA	38.035	600	22.821.000
3	54	TSH Reactivo	Determinación	UNIDAD	3.500	ROCHE	ALEMANIA	38.035	700	26.624.500
3	78	INTERLEUQUINA	Determinación	UNIDAD	600	ROCHE	ALEMANIA	161.000	120	19.320.000
3	79	MIOGLOBINA	Determinación	UNIDAD	600	ROCHE	ALEMANIA	69.000	120	8.280.000
3	80	Lipasa reactivo	Determinación	UNIDAD	1.000	ROCHE	ALEMANIA	8.485	200	1.697.000
3	81	PROTEINA C REACTIVO (P.C.R.)	Determinación	UNIDAD	3.000	ROCHE	ALEMANIA	17.800	600	10.680.000
3	82	PROCALCITONINA	Determinación	UNIDAD	2.000	ROCHE	ALEMANIA	138.000	400	55.200.000
109	1	Kits- Deteccion de virus Respiratorios	Determinación	UNIDAD	600	PATHOFINDER	ALEMANIA	950.000	120	114.000.000
									MONTO TOTAL AMPLIADO	866.507.400

Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Dr. Nery Rodríguez Razzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

C.P. Rita Villalba Noguera
Directora Administrativa
D.G.A.F. - M.S.P. Y B.S.

CyG/EL/ac

Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en el Capítulo Tercero, Articulo 55 Derechos de las Contratantes, inc. b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera merito.
Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita dicha ampliación del 20 % del monto de los ítems adjudicado, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art 55 inc. B) de la Ley 2051, de tal manera que el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red de Salud.

Se remiten los requisitos establecidos por la Resolución DNCP 5695/2019
Motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inciso b) del Art. 55 de la Ley Nº 2051/03.
Se insta agotar las instancias en el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de garantizar el suministro a los servicios de salud de referencia nacional, de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El stock crítico, temporal ante los plazos de los llamados en curso, y la necesidad de garantizar al paciente un tratamiento oportuno y adecuado, obliga a recurrir al amparo del Artículo 55 de la Ley Nº 2051/03, precautelando la obligación del Estado de velar por la salud. Cabe señalar que las intervenciones y tratamientos oportunos implican ahorro al Estado, y ante la recuperación de la salud en tiempos mínimos, se genera oportunidad a que otra persona tenga acceso con mayor inmediatez al Hospital.

Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.
El suministro de estos reactivos son de suma importancia y necesario en los hospitales en la red de hospitales de referencia nacional.
REACTIVOS: Favorecen una intervención médica oportuna, dado que se determinan mediante pruebas de laboratorio, el diagnóstico y detección de afecciones, Post quirúrgico, Post traumático, y permite para el tratamiento oportuno y eficaz.
Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado.
Que consideramos que todas estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado, puesto que la necesidad inmediata de utilización, se dio durante la etapa de ejecución del contrato y los eventos no son predecibles, por lo que se optó conforme a las reglamentaciones ampliar el monto del contrato; y dada la trascendencia que implica no contar con los mismos, es fundamental garantizar la provisión continua al sistema de salud.

Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.
Que dichas modificaciones se referían a la etapa de ejecución contractual, por lo que resolverlo a través de un procedimiento ordinario, no implicaría inmediatez en el suministro ante los plazos de convocatoria, evaluación y suscripción del contrato., no agotar las instancias contempladas en la legislación vigente, implica no contar con el medicamento, lo cual trae aparejada una situación muy grave, considerando su naturaleza e implicancia.

Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4º de la Ley Nº 2051/03.
Que en dicha ampliación no existiría violación a los principios previstos en el Art. 4 de la Ley Nº 2051/03, considerando que la Institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al Estado mejores condiciones, ya que mantiene el precio adjudicado; garantizando la libre competencia, la trasparencia e igualdad en los procesos administrativos en las etapas de competencia para esta licitación en particular, que fueron en virtud a las necesidades de las personas.

Por qué no se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni finalidad del contrato.
Que no se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, manteniendo las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactado en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarlo con la más alta estima y consideración.

C.P. Rita Villalba Noguera
Directora Administrativa
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Se adjunta expediente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 24 DIC. 2020 HORA: 12:00
Nº 172854 FIRMA:

22-12-2020
DGAF
17700

CyG/EL/ac

BIOANALISIS S.R.L.
Benito Vargas 1254 c/ Coronel Ortiz - Fernando de la Mora
Tel/Fax: +595 21 670200

Nota N° 138/2020

Referencia: NOTA D.G.G.I.E.S./ D.G Nº 4.916/2.020 SIMESE Nº 177854/2.020

Objeto: *Prestar Conformidad.-*

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano.
Dirección General-D.G.G.I.E.S.
PRESENTE

Me dirijo a usted en tiempo y forma, en el marco de la ***Licitación Pública Nacional Nº 44/2017 "Adquisición de Reactivos e Insumos para Hospitales Especializados-Cobertura 24 Meses para MSPBS" ID N° 329.642, Contrato Nº 033/2.018,*** a objeto de manifestar cuanto sigue:

Que, por la presente vengo a *prestar conformidad a la Adenda*, emitida en fecha 30 de noviembre de 2.020, por parte de la Dirección General de Gestión e Insumos Estratégicos en Salud, en cuanto a los términos de las modificaciones practicadas a la misma – ***Ampliación de Lote 3 y 109 en un 20%-.-***

ATTE.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS
Fecha, mes, año: 09 DIC. 2020 10:05
Entrada Nº: 177854
Firma: ..... Aclaración: Rolando Cáceres
Mesa de Entrada
D.G.G.I.E.S.-M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos D García Torres
Apoderado General
BIOANALISIS S.R.L.

GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente
09/12/2020 — SIMESE Nº: 177854
DEPENDENCIAS: Dirección Administrativa; Dirección de Planificación y Uso Racional; Dirección de Gestión de Logística; Dirección de Biomédica; Coordinación
DEPENDENCIAS: Asesoría Jurídica; Asesoría y Asistencia Técnica; Unidad de Control Interno; Reactivos y Laboratorio
CHIARA SCHÄFER
SECRETARIA GENERAL
D.G.G.I.E.S - M.S.P Y B.S

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 09/DIC 2020 Simese Nº: 177854
Hora: 13:55 Firma:
Dirección de Planificación; Dirección de Gestión Logística; Dirección de Biomédica; Coordinación; Dpto. Administrativo; Dpto. de Finanzas
Asesoría Jurídica; Asesoría y Asistencia Técnica; Unidad de Control Interno; Dpto. de Contrataciones; Dpto. de Reactivos
C.P. Lilia Valdez Noguera
Directora Administrativa
DGGIES - MSP y BS

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

Asunción, 30 de Noviembre de 2020

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°4916/2020
SIMESE: 177854/2020

Señores:
BIOANALISIS S.R.L.
R.U.C. N°: 80024150-9
ALFREDO SEIFERHELD 4722 CASI TORREANI VIERA
ASUNCIÓN
TELF: (021) 663284
Presente.

Nos dirijimos a Ustedes, en el marco de la **LPN N° 44/2017** ***"ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL M.S.P. Y B.S." - PLURIANUAL*** **– ID N° 329.642** en atención al **Contrato Abierto N° 033/2018**, suscripto entre Vuestra Firma y el M.S.P. y B.S., a fin de solicitar su conformidad para la ampliación hasa el 20% de los ítems detallados a continuación:

Lote	Ítem	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Cantidad Ampliada	Monto Total Cantidad Ampliada
3	2	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Determinación	UNIDAD	100.000	ROCHE	ALEMANIA	12.235	20.000	244.700.000
3	4	REACTIVO PARA UREA	Determinación	UNIDAD	60.000	ROCHE	ALEMANIA	5.735	12.000	68.820.000
3	5	REACTIVO PARA CREATININA	Determinación	UNIDAD	60.000	ROCHE	ALEMANIA	5.945	12.000	71.340.000
3	15	GAMMA GT	Determinación	UNIDAD	12.000	ROCHE	ALEMANIA	6.155	2.400	14.772.000
3	16	ALFA AMILASA	Determinación	UNIDAD	8.000	ROCHE	ALEMANIA	6.815	1.600	10.904.000
3	17	LDH	Determinación	UNIDAD	8.000	ROCHE	ALEMANIA	6.110	1.600	9.776.000
3	20	CALCIO	Determinación	UNIDAD	8.000	ROCHE	ALEMANIA	5.905	1.600	9.448.000
3	21	FOSFORO	Determinación	UNIDAD	8.000	ROCHE	ALEMANIA	5.710	1.600	9.136.000
3	22	MAGNESIO	Determinación	UNIDAD	8.000	ROCHE	ALEMANIA	5.965	1.600	9.544.000
3	23	CK MB	Determinación	UNIDAD	5.000	ROCHE	ALEMANIA	8.980	1.000	8.980.000
3	24	CK TOTAL	Determinación	UNIDAD	6.000	ROCHE	ALEMANIA	6.165	1.200	7.398.000
3	26	PROTEINAS LCR	Determinación	UNIDAD	4.000	ROCHE	ALEMANIA	6.800	800	5.440.000
3	27	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	Determinación	UNIDAD	2.500	ROCHE	ALEMANIA	43.315	500	21.657.500
3	29	DIMERO D	Determinación	UNIDAD	1.200	ROCHE	ALEMANIA	105.410	240	25.298.400
3	30	LACTATO	Determinación	UNIDAD	3.500	ROCHE	ALEMANIA	21.020	700	14.714.000
3	33	C3	Determinación	UNIDAD	1.500	ROCHE	ALEMANIA	31.430	300	9.429.000
3	34	C4	Determinación	UNIDAD	1.500	ROCHE	ALEMANIA	31.430	300	9.429.000
3	38	Reactivo antigeno de superficie para hepatitis B.	Determinación	UNIDAD	3.000	ROCHE	ALEMANIA	55.700	600	33.420.000
3	50	T3 REACTIVO	Determinación	UNIDAD	3.000	ROCHE	ALEMANIA	39.465	600	23.679.000
3	51	KITS DETERMINACION DE T4	Determinación	UNIDAD	3.000	ROCHE	ALEMANIA	38.035	600	22.821.000
3	54	TSH Reactivo	Determinación	UNIDAD	3.500	ROCHE	ALEMANIA	38.035	700	26.624.500
3	78	INTERLEUQUINA	Determinación	UNIDAD	600	ROCHE	ALEMANIA	161.000	120	19.320.000
3	79	MIOGLOBINA	Determinación	UNIDAD	600	ROCHE	ALEMANIA	69.000	120	8.280.000
3	80	Lipasa reactivo	Determinación	UNIDAD	1.000	ROCHE	ALEMANIA	8.485	200	1.697.000
3	81	PROTEINA C REACTIVO (P.C.R.)	Determinación	UNIDAD	3.000	ROCHE	ALEMANIA	17.800	600	10.680.000
3	82	PROCALCITONINA	Determinación	UNIDAD	2.000	ROCHE	ALEMANIA	138.000	400	55.200.000
109	1	Kits- Deteccion de virus Respiratorios	Determinación	UNIDAD	600	PATHOFINDER	ALEMANIA	950.000	120	114.000.000
									MONTO TOTAL AMPLIADO	866.507.400

En espera de una respuesta favorable en un plazo máximo de 48 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

C.P. Rita Villalba Noguera
Directora Administrativa
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Abog. César Stumpfs
Mat. C.S.J. N° 24.476
BIOANALISIS S.R.L.
04/DIC./20.

CyG/EL/ac

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE REACTIVOS

MEMORANDUM DGGIES/D.R N°266/2020

SIMESE Nº 177.854/2020

A: **CP Rita Villalba, Directora Administrativa**
Dirección Administrativa – DGGIES

De: **Dra. Juana Benegas**
Departamento Reactivos - DGGIES

Asunto: **Memorándum SCG Nº 896/2020**

Fecha: 24 de noviembre de 2020

En relación al Memorándum de referencia, por la cual requiere Parecer Técnico, ante pedidos del Instituto de Medicina Tropical, donde solicita **ampliación del 20%** a productos adjudicados para la firma **BIOANALISIS SRL,** en el marco del proceso **LPN Nº 44/2017 "Adquisición de reactivos e insumos para hospitales especializados, cobertura 24 meses para el MSPyBS" ID Nº 329.642**.

Este Departamento no encuentra reparos para dar continuidad a trámites correspondientes a los pedidos de ampliación.

Se hace devolución del expediente completo.

Atentamente.-

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 24 NOV 2020 Simese Nº: 177854
Hora: 10:00 Firma: Yosana
- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [ ] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

P.P.
Lic. Darío Insfrán
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Alfredo Cardozo Vera
Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS
24/11/2020

C.P. Rita Villalba Noguera
Directora Administrativa
DGGIES - MSP y BS

266

TESÁI HA TEKO PORAVE MOTEKONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DGGIES
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

SIMESE Nº 177854/2020

MEMORÁNDUM S.C.G Nº 896/2020

A : **C.P. Rita Villalba Noguera,** Directora Administrativa.
Dirección Administrativa – DGGIES.

DE : **Lic. Emilio López Alderete,** Jefe.
Sección de Contratos y Garantías - DGGIES

REF. : Solicitud de parecer técnico para la Ampliación.

FECHA : 23 de Noviembre de 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia a la Nota del Instituto de Medicina Tropical, por el cual solicita la ampliación del 20% del Contrato Nº 33/2018 de la empresa BIOANALISIS S.R.L., en el marco de la LPN Nº 44/2017 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOSCOBERTURA DE 24 MESES PARA EL MSPyBS" – PLURIANUAL - ID Nº 329.642., a efectos de solicitar parecer técnico para proseguir con los trámites correspondientes para la ampliación.

Atentamente.

LIC. EMILIO LÓPEZ ALDERETE

A: Dra. Juana Benegas, Jefa.
Departamento de Reactivos - DGGIES.

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 23 / 11 / 20 Simese Nº: 177.854
Hora: 13:50 Firma: Matividad
- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomedica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [ ] Dpto. de Contrataciones
- [x] Dpto. de Reactivos

C.P. Rita Villalba Noguera
Directora Administrativa
DGGIES - MSPyBS

CyG/EL/ac

TESAI HA TEKO PORAVE
Mitakunchá
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA

administración.imt@mspbs.gov.py

User: L. Villasboa

Asunción, 17 de Noviembre de 2020.

Nota D.A.IMT N° 496/2020.

Señor:
Dr. Nery Rodríguez Bazzano, Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Me dirijo a usted a fin de solicitar sus buenos oficios para la ampliación del 20% de los ítems adjudicados **correspondiente a la LPN Nº 44/2017 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA DE 24 MESES PARA EL MSPyBS" ID Nº 329.642.**

El pedido obedece a la alta demanda de los ítems detalladas en la planilla adjunta a la misma, considerando la presente Pandemia COVID y a la fecha contamos con stock cero.

Se anexa a la misma la planilla con los ítems necesarios con suma URGENCIA.

Esperando contar con una respuesta favorable, me despedido de usted con el debido respeto.

Dr. Oscar Merlo Faella
Director General

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto de Medicina Tropical
ADMINISTRACION

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS
Fecha, mes, año: 17 NOV. 2020 Hora: 11:00
Entrada Nº: 77854
Firma: Aclaración: Rolando Cáceres
Mesa de Entrada
D.G.G.I.E.S.-M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
FECHA: 18/11/2020
SIMESE Nº: 117854
DEPENDENCIAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE PLANIFICACION Y USO RACIONAL
DIRECCION DE GESTION DE LOGISTICA
DIRECCION DE BIOMEDICA
COORDINACIÓN
DEPENDENCIAS
ASESORIA JURIDICA
ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
REACTIVOS Y LABORATORIO
FIRMA:
MARA SCHÄFER
SECRETARIA GENERAL
D.G.G.I.E.S. M.S.P.Y.B.S

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL - REACTIVOS SOLICITADOS

Proveedor	Nro de Lote	Nro de Ítem	Producto	Marca	Unidad de medida	20%	Cantidad total adjudicada en LPN 44/17
Bioanalisis	3	15	GAMA GT	Roche	Determinación	2400	12000
Bioanalisis	3	16	ALFA AMILASA	Roche	Determinación	1600	8000
Bioanalisis	3	17	LDH	Roche	Determinación	1600	8000
Bioanalisis	3	80	LIPASA	Roche	Determinación	200	1000
Bioanalisis	3	29	DIMERO D	Roche	Determinación	240	1200
Bioanalisis	3	27	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	Roche	Determinación	500	2500
Bioanalisis	3	30	LACTATO	Roche	Determinación	700	3500
Bioanalisis	3	57	FERRITINA	Roche	Determinación	360	1800
Bioanalisis	3	20	CALCIO	Roche	Determinación	1600	8000
Bioanalisis	3	21	FOSFORO	Roche	Determinación	1600	8000
Bioanalisis	3	22	MAGNESIO	Roche	Determinación	1600	8000
Bioanalisis	3	26	PROTEINAS EN LCR	Roche	Determinación	800	4000
Bioanalisis	3	83	ELECTROLITOS	Roche	Determinación	6000	30000
Bioanalisis	3	23	CK MB	Roche	Determinación	1000	5000
Bioanalisis	3	24	CK TOTAL	Roche	Determinación	1200	6000
Bioanalisis	3	78	INTERLEUQUINA	Roche	Determinación	120	600
Bioanalisis	3	79	MIOGLOBINA	Roche	Determinación	120	600
Bioanalisis	3	81	PCR ULTRASENSIBLE	Roche	Determinación	600	3000
Bioanalisis	3	82	PROCALCITONINA	Roche	Determinación	400	2000
Bioanalisis	3	2	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLOGICO	Roche	Determinación	20000	100000
Bioanalisis	3	33	C3	Roche	Determinación	300	1500
Bioanalisis	3	34	C4	Roche	Determinación	300	1500
Bioanalisis	3	50	T3	Roche	Determinación	600	3000
Bioanalisis	3	51	T4	Roche	Determinación	600	3000
Bioanalisis	3	54	TSH	Roche	Determinación	700	3500
Bioanalisis	109	1	KITS DETECCION VIRUS RESPIRATORIOS	PATHOFINDER	Determinación	120	600
Bioanalisis	3	4	UREA	Roche	Determinación	12000	60000
Bioanalisis	3	5	CREATININA	Roche	Determinación	12000	60000
Bioanalisis	3	38	ANTIGENO DE SUPERFICIE PARA HEPATITIS B	Roche	Determinación	600	3000

Dr. Juan A. Figueredo M.
Bioquímico - Reg. 1019
Jefe de Laboratorio - IMT

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 177854 - / 2020

Fecha de Doc.: 28/05/2021 - Hora: 10:57

REFERENCIA: Simese

Remitente: DR. OSCAR MERLO

Dependencia: INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

NOTA N° 496/2020 - REF: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL 20% DE LA LPN N° 44/17, ADQ DE REACTIVOS E INSUMOS.

Recibio: ROLANDO CORONADO CACERES RIQUELME

Entrada Resolucion S.G N 333/2021 REF: POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO DE HASTA EL 20% DEL CONTRATO M 033/2018 SUSCRIPTO CON LA FIRMA BIOANALISIS S.R.L EN EL MARCO DE LA LPN N 44/2017 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSPYBS ID N 329.642

Recibio: ENRIQUE AQUINO Fecha: 2021-05-28 Hora: 10:53

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a: _____/_____/_____/_

MEMORANDUM D.G.A.F. N° 630 / 2021

A: **Abg. Gustavo Irala,** Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica.

DE: **C.P. Rita Villalba Noguera,** Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas.

REF.: Solicitud de parecer jurídico.

FECHA: 19 de mayo de 2021.

SIMESE N° 177.854/2020.

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar a consideración, el Proyecto de Resolución S.G.; POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DE HASTA EL 20% DEL CONTRATO ABIERTO N° 033/2018, SUSCRIPTO CON LA FIRMA BIOANALISIS S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 44/2017 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSPYBS" ID N° 329.642.

Al respecto, se remite a su atención el Dictamen D.O.C. N° 212/21, de la Dirección Financiera dependiente de esta Dirección General, para su parecer jurídico, adjuntando las debidas documentaciones en formato impreso, y se solicita que posteriormente sea remitido a la Dirección General de Gabinete para la rúbrica del Señor Ministro.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Asesoría Jurídica
Dirección
MESA DE ENTRADA
N°: 177854/20 Adcard. Archivo
FECHA: 21/05/21 HORA: 12:10
FIRMA:
ACLARACION: Ruben Zafarini

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
N° 177.854/20 21 MAY 2021
A: D. NORMAS
ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° _____

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DE HASTA EL 20% DEL CONTRATO ABIERTO N° 033/2018, SUSCRIPTO CON LA FIRMA BIOANALISIS S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 44/2017 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL-ID N° 329.642

Asunción, 11 de mayo de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 44/2017 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALE ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL - ID N° 329.642, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/1980 - Código Sanitario, en su Artículo 3°, establece que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social; y en su Artículo 4°, expresa que la Autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación.

Que por Nota D.G.G.I.E.S. N° 5265/2021 del 22 de diciembre de 2021, la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud, solicitó la gestión de una adenda de ampliación de monto de hasta el 20% del valor original del Contrato Abierto N° 033/2018, suscripto con la firma BIOANALISIS S.R.L., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 44/2017 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL ID N° 329.642.

Que en la referida nota se informa que la ampliación solicitada obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock de los insumos, considerando que los ítems han llegado a un alto porcentaje de ejecución, a fin de cubrir las necesidades emergentes.

Que la propuesta de ajuste contractual fue sometida a consideración de la firma BIOANALISIS S.R.L., la cual prestó su conformidad a través de la Nota N° 138/2020.

Que el Contrato suscripto se encuentra fuera del plazo de los doce meses posteriores a su firma, requisito establecido por el Art. 63 de la Ley 2051/03, motivo por el cual correspondería llevar a cabo la presente ampliación en base al Art. 55 de la citada ley "De Contrataciones Públicas".

Que no se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, manteniendo las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactado en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

Que en este orden de ideas, conforme a las manifestaciones técnicas y las documentaciones remitidas por los responsables de la dependencia correspondiente, sin lugar a equívocos colegimos que se encuentran reunidos los requisitos fundamentales establecidos en la norma citada y la reglamentación aplicable al caso.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° [illegible]

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DE HASTA EL 20% DEL CONTRATO ABIERTO N° 033/2018, SUSCRIPTO CON LA FIRMA BIOANALISIS S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 44/2017 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL-ID N° 329.642

Asunción, 1[illegible] de mayo de 2021.-

Que cabe señalar que la ampliación de monto del Contrato Abierto N° 033/2018 suscrito con la firma BIOANALISIS S.R.L. cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1518/2021.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 212/2021, de fecha 18 de mayo de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que conforme a las referencias previas y a los documentos obrantes en el expediente administrativo del llamado de referencia, se considera que están reunidos los requisitos para la aprobación de la adenda respectiva.

Que el Art. 19° del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" establece que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución, asimismo en el numeral 7, del Art. 20°, se establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 970, de fecha 24 de mayo de 2021, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Autorizar la ampliación de hasta el 20%, del monto del Contrato Abierto Nº 033/2018, suscripto con la firma BIOANALISIS S.R.L. en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 44/2017 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL ID N° 329.642, de conformidad al siguiente detalle:

Lote	Item	Descripción del Bien	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Cantidad Ampliada	Monto Total Cantidad Ampliada
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ALEMANIA	[illegible]	20.000	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ALEMANIA	[illegible]	12.000	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ALEMANIA	[illegible]	12.000	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ALEMANIA	[illegible]	2.400	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ALEMANIA	[illegible]	1.800	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ALEMANIA	[illegible]	1.800	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ALEMANIA	[illegible]	1.600	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ALEMANIA	[illegible]	1.800	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ALEMANIA	[illegible]	1.800	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ALEMANIA	[illegible]	1.000	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ALEMANIA	[illegible]	800	[illegible]

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° _____

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DE HASTA EL 20% DEL CONTRATO ABIERTO N° 033/2018, SUSCRIPTO CON LA FIRMA BIOANALISIS S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 44/2017 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL-ID N° 329.642

Asunción, 26 de mayo de 2021.-

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Gmail

Asesoría Jurídica DGOC <asesoriajuridicadgoc@gmail.com>

LPN NO. 49/2017 - LPN NO. 44/2017 - CVE NO. 25/2021.

Asesoría Jurídica DGOC <asesoriajuridicadgoc@gmail.com>
Para: Secretaria General <secretaria.general@mspbs.gov.py>, dgaj@mspbs.gov.py

21 de mayo de 2021, 10:54

Buenas, le remito adjunto 3 proyectos de Resolución S.G.:

- SIMESE: 29.957/2021 - LPN NO. 49/2017 - ID NO. 329.785 (INDEX S.A.C.I.)
- SIMESE: 177.854/2020 - LPN NO. 44/2017 - ID NO. 329.642 (BIOANALISIS S.R.L.)
- SIMESE: 65.681/2021 - CVE NO. 25/2021 - ID NO. 398.018

MUCHAS GRACIAS.

Atentamente.

SONIA RIVEROS
ASESORIA JURIDICA Y TÉCNICA
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

3 adjuntos

Resolución LPN 49-2017. INDEX.docx
55K

Resolución LPN 44-2017. BIOANALISIS.docx
51K

RESOLUCIÓN DICTAMEN 332-21 COMITE S.G..doc
101K

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

Asunción, 06 de mayo de 2.021

NOTA D.G.G N° 510 /2021

Licenciada
Elva Centurión, Coordinadora
Dirección Financiera
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Con relación al Memorando ASJT – DOC Nº 273/2021, presentada por la Dirección Operativa de Contrataciones - DOC, Mesa de Entrada SIMESE Nº 177.854/2020, remito el detalle del pago efectuado a la Firma **BIOANALISIS S.A.** con RUC N° 80024150-9, en el marco de la **L.P.N N° 44/2017 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSPYBS" ID N° 329.642.**

Atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 06 MAYO 2021 HORA: 15:04
Nº 177854/20 FIRMA:

Olga Beatriz Rojas Segovia
Jefa
Departamento de Giraduría de Gastos

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
M.S.P. Y B.S. - D.G.A.F.
RECIBIDO: SONIA RIVEROS RODRIGUEZ Dirección Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S
FECHA: 06 MAYO 2021 HORA: 16:29
Nº 177.854/20. FIRMA:

A: C.P. PATRICIA GONZALEZ BURGOS, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones - DOC

A los efectos pertinentes, se remite el informe elaborado por el Departamento de Giraduría de Gastos.

177854 RECIBIDO 06-05-2021 DIRECCION FINANCIERA Ministerio de Salud y Bienestar Social

Lic. Elva Centurión
Coordinación
Dirección Financiera

A: AJ - DOC;
P/ su atención

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
06/05/21

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION FINANCIERA

DEPARTAMENTO DE GIRADURIA DE GASTOS

MESA DE ENTRADA - EJERCICIO FISCAL 2019

MES	EXP.	S.T.R.			BCO	NCF	FF	OG	CONTRATACION			DEPENDENCIA	PROVEEDOR	IMPORTES DE S.T.R.		MINISTERIO DE HACIENDA	
																ORDEN DE TRANSF.	
	N°	N°	CANT.	FECHA DE GENERAC.					MODALIDAD	N°	AÑO			SOLICITADO	LIQUIDO A TRANSFERIR	NRO.	FECHA DE DEPOSITO
MAYO	3748	68877	1	30/05/2019	BCP	62	30	351	L.P	44	2017	PROG. FORT. Y APOYO INT. A LOS SERVICIOS DE SALUD	BIOANALISIS S.R.L	2.214.000	2.206.190	138.264	06/06/2019
MAYO	5072	67424	1	29/05/2019	BCP	62	30	351	L.P	44	2017	PROG. FORT. Y APOYO INT. A LOS SERVICIOS DE SALUD	BIOANALISIS S.R.L	158.963.200	149.731.774	136.401	06/06/2019
MAYO	6945	71986	1	31/05/2019	BCP	62	10	351	L.P	44	2017	I.N.C	BIOANALISIS S.R.L	679.150.640	639.710.510	164.149	05/07/2019
MAYO	10500	68525	1	29/05/2019	BCP	62	30	351	L.P	44	2017	PROG. FORT. Y APOYO INT. A LOS SERVICIOS DE SALUD	BIOANALISIS S.R.L	123.000	122.566	138.256	06/06/2019
MAYO	26964	65745	1	27/05/2019	BCP	62	30	351	L.P	44	2017	PROG. FORT. Y APOYO INT. A LOS SERVICIOS DE SALUD	BIOANALISIS S.R.L	98.081.000	92.036.622	137.967	06/06/2019
MAYO	40063	65276	1	27/05/2019	BCP	62	30	351	L.P	44	2017	PROG. FORT. Y APOYO INT. A LOS SERVICIOS DE SALUD	BIOANALISIS S.R.L	356.126.350	335.445.121	138.501	06/06/2019
MAYO	43132	68720	1	30/05/2019	BCP	62	30	358	L.P	44	2017	PROG. FORT. Y APOYO INT. A LOS SERVICIOS DE SALUD	BIOANALISIS S.R.L	2.214.000	2.206.191	138.262	06/06/2019
JUNIO	12269	88482	1	30/06/2019	BCP	62	30	351	L.P	44	2017	PROG. FORT. Y APOYO INT. A LOS SERVICIOS DE SALUD	BIOANALISIS S.R.L	219.383.600	205.978.105	138.380	09/07/2019
SETIEMBRE	3740	135383	1	28/09/2019	BCP	62	30	351	L.P	44	2.017	PROG. FORT. Y APOYO INT. A LOS SERVICIOS DE SALUD	BIOANALISIS S.R.L	83.297.820	78.460.488	257.880	08/10/2019
SETIEMBRE	3683	135379	1	28/09/2019	BCP	62	30	351	L.P	44	2.017	PROG. FORT. Y APOYO INT. A LOS SERVICIOS DE SALUD	BIOANALISIS S.R.L	88.995.800	83.675.443	257.877	08/10/2019
NOVIEMBRE	3708	171332	1	29/11/2019	BCP	62	10	351	L.P	44	2.017	APOYO A LOS SERVICIOS DE SALUD	BIOANALISIS S.R.L	79.136.840	74.541.150	16.614	21/01/2020
OCTUBRE	2809	147246	1	25/10/2019	BCP	62	30	351	L.P	44	2.017	PROG. FORT. Y APOYO INT. A LOS SERVICIOS DE SALUD	BIOANALISIS S.R.L	162.523.540	153.085.355	278.294	05/11/2019
NOVIEMBRE	10481	167240	1	28/11/2019	BCP	62	30	351	L.P	44	2.017	PROG. FORT. Y APOYO INT. A LOS SERVICIOS DE SALUD	BIOANALISIS S.R.L	7.609.640	7.167.727	304.501	05/12/2019
NOVIEMBRE	10481	167256	1	28/11/2019	BCP	62	10	351	L.P	44	2.017	APOYO A LOS SERVICIOS DE SALUD	BIOANALISIS S.R.L	57.827.760	54.469.544	16.439	21/01/2020
NOVIEMBRE	11331	171601	1	29/11/2019	BCP	62	10	351	L.P	44	2.017	APOYO A LOS SERVICIOS DE SALUD	BIOANALISIS S.R.L	99.627.720	93.842.065	16.206	21/01/2020
DICIEMBRE	117540	191906	1	23/12/2019	BCP	62	10	351	L.P	44	2.017	APOYO A LOS SERVICIOS DE SALUD	BIOANALISIS S.R.L	290.776.125	273.889.962	26.499	24/01/2020
NOVIEMBRE	11336	171015	1	29/11/2019	BCP	62	10	351	L.P	44	2.017	APOYO A LOS SERVICIOS DE SALUD	BIOANALISIS S.R.L	112.870.800	106.316.083	16.191	21/01/2020
ENERO	10246	7759	1	31/01/2020	BCP	62	30	351	L.P	44	2.017	SIST. NAC. DE PROV. DE MEDIC. E INSUMOS	BIOANALISIS S.R.L	405.965.990	382.390.439	38.456	06/02/2020
ENERO	10852	8103	1	31/01/2020	BCP	62	30	351	L.P	44	2.017	SIST. NAC. DE PROV. DE MEDIC. E INSUMOS	BIOANALISIS S.R.L	158.647.600	149.434.501	39.462	06/02/2020
ENERO	10244	8059	1	31/01/2020	BCP	62	30	351	L.P	44	2.017	SIST. NAC. DE PROV. DE MEDIC. E INSUMOS	BIOANALISIS S.R.L	400.085.950	376.851.868	38.459	06/02/2020
ENERO	10243	8202	1	31/01/2020	BCP	62	30	351	L.P	44	2.017	SIST. NAC. DE PROV. DE MEDIC. E INSUMOS	BIOANALISIS S.R.L	188.425.920	177.483.514	38.364	06/02/2020
ENERO	10686	9039	1	31/01/2020	BCP	62	30	351	L.P	44	2.017	MEJORAMIENTO, FORT. Y APOYO INTEGRAL A LOS	BIOANALISIS S.R.L	563.254.055	530.544.355	38.465	06/02/2020
ENERO	10247	9100	1	31/01/2020	BCP	62	30	351	L.P	44	2.017	SIST. NAC. DE PROV. DE MEDIC. E INSUMOS	BIOANALISIS S.R.L	373.143.450	351.473.990	38.468	06/02/2020

TESÁI HA TEKO PORÃVE
Mitondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

MEMORANDO ASJT - DOC N° 273/2021

A:	:	ABG. HUGO MARTINEZ, DIRECTOR Dirección Financiera/ DGAF
PROCESO:	:	LPN N° 44/2017 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSPYBS" ID Nº 329.642
ASUNTO:	:	SOLICITAR INFORME SOBRE PAGOS.
DE:	:	C.P. PATRICIA GONZALEZ BURGOS, DIRECTORA Dirección Operativa de Contrataciones / DGAF ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN, JEFA Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica / DOC
FECHA:	:	28 – ABRIL – 2021 EXP. 177854/2020

Nos dirigimos a Usted, a fin de solicitar la provisión de un informe detallado de los pagos efectuados en el marco de la **LPN N° 44/2017 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSPYBS" ID Nº 329.642**, a favor de la siguiente firma:

- **BIOANALISIS S.A.,** Contrato Abierto N° 033/2018

Asimismo, si existieren pagos efectivamente devengados, el informe indicado deberá acompañarse con fotocopias simples de la documentación correspondiente al proceso de pago (facturas, solicitud de transferencia, constancia de pago o desembolsos, etc.).

La solicitud precedente obedece a la necesidad de verificar el estado de ejecución contractual y, como consecuencia, de la vigencia del citado acuerdo.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA Y TECNICA D.O.C. - DGAF

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C
M.S.P. y B.S.

177854
RECIBIDO
29 -04- 2021
DIRECCION FINANCIERA
Ministerio de Salud y Bienestar Social

A: Sección de Liquidación

Olga Beatriz Cañes Segovia, Jefa
Dpto. de Giraduría de Gastos
Dirección Financiera - DGAF

DIRECCION FINANCIERA
DERIVAR A:
- [ ] Coordinación
- [ ] Secretaría
- [ ] Giraduría de Sueldos
- [x] Giraduría de Gastos
- [ ] Fondo Rotatorio
- [ ] Ingresos
- [ ] Pago a Proveedores
- [ ] Control de Cuentas
- [ ] Prog. y Evaluación Financiera
- [ ] Caja Chica
- [ ] Unidad de Operaciones Financieras
- [ ] Otros:

OBS. 30/04/21

Elva María Centurión Velilla
FIRMA Coordinadora
Dirección Financiera - MSPBS

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Planificación y Presupuesto Nivel Central

=> MARCO GIMENEZ

MEMORANDO DPP-SP Nº 350/21

A : **ABG. MARGARITA MIERES**, JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA – ASJT.

DE : **LIC. CLAUDIA MARTINEZ, JEFA**
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

REF : **REMISION DE CDP DE AMPLIACIÓN.**

FECHA : **5 DE ABRIL DEL 2.021** **EXP. N ° 177.854/20.**

Por el presente remito la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria detalladas más abajo.

NOMBRE DEL LLAMADO	ID	PROVEEDOR	MONTO	CDP N°
ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS -COBERTURA 24 MESES PARA EL MSPYBS.	329.642	BIOANALISIS S.R.L.	866.507.400	1.518

Atentamente,

Adjunto:

- 1 COPIA DEL CDP MENCIONADO.
- EXPEDIENTE ORIGINAL N° 177.854/20.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORIA JURIDICA
M.S.P. Y B.S.
RECIBIDO: SONIA RIVEROS RODRIGUEZ
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
FECHA: 06 ABR. 2021 HORA: 8:51
Nº 177.854/20. Sonia

MEMORANDO DOC N° 148/2021

A: Lic. Claudia Martínez, Jefa de PAC y Presupuesto
Dirección Operativa de Contrataciones / DOC

PROCESO: LPN N° 44/2017 " ADQUSICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSPYBS" ID N° 329.642 – PLURIANUAL.

ASUNTO: PEDIDO DE CDP

DE: Abg. Margarita Mieres Fornerón, Jefa
Asesoría Jurídica y Técnica | ASJT

FECHA: 16/03/2021 ME N° 177854/2020 O.C. 351.-

Me dirijo a Usted, en referencia al Expediente de la LPN N° 44/2017 " ADQUSICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSPYBS" ID N° 329.642 – PLURIANUAL., y en el cual solicita una ampliación hasta el 20% del Contrato Abierto N° 033/2018, suscrito con la Firma BIOANALISIS S.A.

Dicho pedido no cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

En tal sentido, se remite copia de la nota de pedido de ampliación donde se detalla el monto a ser ampliado, a los efectos de que dicha dependencia lleve a cabo la diligencia para la obtención del certificado de disponibilidad presupuestaria, en caso de contar con la disponibilidad requerida; y una vez obtenido el mismo, se sirva de sus buenos oficios y remita a esta Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

LP-12008-18-153191
7.136.063
7.165.085
7.172.096
A USR PAC.
7.122.335

ATENTAMENTE,

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
Jefa
ASESORÍA JURÍDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Luis Ulivi
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

IB

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

Asunción, 22 de Diciembre de 2020

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 5265 /2020
SIMESE Nº 177854/2020

SEÑOR:
ECON. MARTHA V. PEÑA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a efectos de solicitar adenda de ampliación hasta el 20% del Contrato Abierto Nº 033/2018, suscripto entre la Firma **BIOANALISIS S.A.** y el MSPyBS, en el marco de la **LPN Nº 44/2017 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL M.S.P. y B.S." - PLURIANUAL - ID Nº 329.642.**

El pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock de los reactivos supra mencionados, considerando que los ítems han llegado a un alto porcentaje de su ejecución, a fin de cubrir las necesidades, conforme a lo expuesto en el Memorandun DGGIES/DR Nº 266/2020, remitido por el Departamento de Reactivos de esta Direccion General.

En fecha 30/11/2020, via Nota D.G.G.I.E.S./D.G. Nº 4916/2020 se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/19 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS, AMPARADOS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 55 INC. B) DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, y teniendo en cuenta el carácter de INTERÉS PÚBLICO del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido adenda de ampliación hasta el 20% del Contrato Abierto Nº 033/2018, conforme al detalle del siguiente cuadro:

Lote	Ítem	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad Ampliada	Monto Total Cantidad Ampliada
3	2	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Determinación	UNIDAD	100.000	ROCHE	ALEMANIA	12.235	20.000	244.700.000
3	4	REACTIVO PARA UREA	Determinación	UNIDAD	60.000	ROCHE	ALEMANIA	5.735	12.000	68.820.000
3	5	REACTIVO PARA CREATININA	Determinación	UNIDAD	60.000	ROCHE	ALEMANIA	5.945	12.000	71.340.000
3	15	GAMMA GT	Determinación	UNIDAD	12.000	ROCHE	ALEMANIA	6.155	2.400	14.772.000
3	16	ALFA AMILASA	Determinación	UNIDAD	8.000	ROCHE	ALEMANIA	6.815	1.600	10.904.000
3	17	LDH	Determinación	UNIDAD	8.000	ROCHE	ALEMANIA	6.110	1.600	9.776.000
3	20	CALCIO	Determinación	UNIDAD	8.000	ROCHE	ALEMANIA	5.905	1.600	9.448.000
3	21	FOSFORO	Determinación	UNIDAD	8.000	ROCHE	ALEMANIA	5.710	1.600	9.136.000
3	22	MAGNESIO	Determinación	UNIDAD	8.000	ROCHE	ALEMANIA	5.965	1.600	9.544.000
3	23	CK MB	Determinación	UNIDAD	5.000	ROCHE	ALEMANIA	8.980	1.000	8.980.000
3	24	CK TOTAL	Determinación	UNIDAD	6.000	ROCHE	ALEMANIA	6.165	1.200	7.398.000
3	26	PROTEINAS LCR	Determinación	UNIDAD	4.000	ROCHE	ALEMANIA	6.800	800	5.440.000
3	27	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	Determinación	UNIDAD	2.500	ROCHE	ALEMANIA	43.315	500	21.657.500
3	29	DIMERO D	Determinación	UNIDAD	1.200	ROCHE	ALEMANIA	105.410	240	25.298.400
3	30	LACTATO	Determinación	UNIDAD	3.500	ROCHE	ALEMANIA	21.020	700	14.714.000
3	33	C3	Determinación	UNIDAD	1.500	ROCHE	ALEMANIA	31.430	300	9.429.000
3	34	C4	Determinación	UNIDAD	1.500	ROCHE	ALEMANIA	31.430	300	9.429.000
3	38	Reactivo antigeno de superficie para hepatitis B.	Determinación	UNIDAD	3.000	ROCHE	ALEMANIA	55.700	600	33.420.000
3	50	T3 REACTIVO	Determinación	UNIDAD	3.000	ROCHE	ALEMANIA	39.465	600	23.679.000
3	51	KITS DETERMINACION DE T4	Determinación	UNIDAD	3.000	ROCHE	ALEMANIA	38.035	600	22.821.000
3	54	TSH Reactivo	Determinación	UNIDAD	3.500	ROCHE	ALEMANIA	38.035	700	26.624.500
3	78	INTERLEUQUINA	Determinación	UNIDAD	600	ROCHE	ALEMANIA	161.000	120	19.320.000
3	79	MIOGLOBINA	Determinación	UNIDAD	600	ROCHE	ALEMANIA	69.000	120	8.280.000
3	80	Lipasa reactivo	Determinación	UNIDAD	1.000	ROCHE	ALEMANIA	8.485	200	1.697.000
3	81	PROTEINA C REACTIVO (P.C.R.)	Determinación	UNIDAD	3.000	ROCHE	ALEMANIA	17.800	600	10.680.000
3	82	PROCALCITONINA	Determinación	UNIDAD	2.000	ROCHE	ALEMANIA	138.000	400	55.200.000
109	1	Kits- Deteccion de virus Respiratorios	Determinación	UNIDAD	600	PATHOFINDER	ALEMANIA	950.000	120	114.000.000
									MONTO TOTAL AMPLIADO	866.507.400

Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

C.P. Rita Villalba Noguera
Directora Administrativa
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Dr. Noy Rodríguez Razzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

CYG/EL/ac

MONTO TOTAL AMPLIACIÓN SEGÚN SOLICITUD MEMORANDUM ASJT/D.O.C. N° 148/21 - BIOANALISIS S.A. - CONTRATO ABIERTO N° 33/2018.-		
LOTE	ITEM	AMPLIACION SEGÚN NOTA D.I.G.G.I.E.S. - D.G.N° 5265/20
3	2	244.700.000
3	4	68.820.000
3	5	71.340.000
3	15	14.772.000
3	16	10.904.000
3	17	9.776.000
3	20	9.448.000
3	21	9.136.000
3	22	9.544.000
3	23	8.980.000
3	24	7.398.000
3	26	5.440.000
3	27	21.657.500
3	29	25.298.400
3	30	14.714.000
3	33	9.429.000
3	34	9.429.000
3	38	33.420.000
3	50	23.679.000
3	51	22.821.000
3	54	26.624.500
3	78	19.320.000
3	79	8.280.000
3	80	1.697.000
3	81	10.680.000
3	82	55.200.000
109	1	114.000.000
TOTAL DE LOS ITEMS MENCIONADOS EN EL PEDIDO		**866.507.400**

Oscar M. Quintana Perrens
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F.
25-03-21.-

Resolución D.G.O.C. Nº 1318/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 44/2017 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS – COBERTURA 24 MESES PARA MSPBS" ID Nº 329.642. PLURIANUAL. -

Asunción, 07 de diciembre de 2017

VISTOS:
Los antecedentes administrativos relacionados a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 44/2017 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS – COBERTURA 24 MESES PARA MSPBS" ID Nº 329.642.- PLURIANUAL;** donde consta el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional, y:

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – UOC Nº 01 – Nivel Central, ha convocado la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 44/2017 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS – COBERTURA 24 MESES PARA MSPBS" ID Nº 329.642.-PLURIANUAL;** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 03 de noviembre de 2017, consta la lista de los siguientes participantes: **MEDICINE S.A., SALUMAX S.A., INDEX S.A.C.I., BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., TECNOFAST S.A., EXIMPAR S.R.L. VICENTE SCAVONE & CIA SAE, GBO MEDICAL de Iris Posada, BIOANÁLISIS S.R.L., G T SCEINTIFIC S.A., TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., INFOTEC S.A., HOSPY IMPORT S.R.L., CHACO INTERNACIONAL S.A., DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., CATÉTERES Y AFINES S.A., MLT PHERMA S.R.L., S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., y G.J.C. PRODUCTOS BIOLÓGICOS de Carlos Vera.**

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", establece: ***"ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar***

Resolución D.G.O.C. N° 1318/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 44/2017 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS – COBERTURA 24 MESES PARA MSPBS" ID N° 329.642. PLURIANUAL. -

satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" ...

Que, el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, ***"Criterio de adjudicación"***, determina: ***"Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. presente el precio evaluado como el más bajo".***

Que, el Comité de Evaluación conformado por la **Abg. Olivia Ruíz Díaz** y el **Abg. Sergio Barua,** representantes de la Dirección General de Asesoría Jurídica, la **Sra. Gloria Vega** y la **Ing. Paola Ferrari,** representantes de la Dirección General Operativa de Contrataciones, el **Abg. Marco Giménez,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. y la **Dra. Quim. MSC. Dora Lilian Torres de Arguello,** la **Dra. Juana Benegas,** el **Tec. Darío Insfrán,** y el **Bq. Roque Franco,** representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – MSPyBS, ha elevado su Informe de Evaluación de fecha 06 de diciembre de 2017, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las Adendas y la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y las ofertas evaluadas como las más ventajosas, el Comité recomendó la adjudicación conforme al Cuadro de Resumen indicado en la presente resolución.

SB/ce

Resolución D.G.O.C. Nº 1318/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 44/2017 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS – COBERTURA 24 MESES PARA MSPBS" ID Nº 329.642. PLURIANUAL. -

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21.909/03, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 3123/2017, por un monto total de **Gs. 100.000.000.- (guaraníes cien millones).** El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018 y 2019.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, conforme a los artículos 1º, 3º y 12º de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 44/2017 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS – COBERTURA 24 MESES PARA MSPBS" ID Nº 329.642.-PLURIANUAL,** de acuerdo al siguiente resumen, cuyo Monto Total Mínimo y Monto Total Máximo ascienden a la

Resolución D.G.O.C. Nº 1318/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 44/2017 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS – COBERTURA 24 MESES PARA MSPBS" ID Nº 329.642. PLURIANUAL. -

suma de Gs. **143.045.890.334 (Son guaraníes ciento cuarenta y tres mil cuarenta y cinco millones ochocientos noventa mil trescientos treinta y cuatro) y 286.100.122.350. (Son guaraníes doscientos ochenta y seis mil cien millones ciento veinte y dos mil trescientos cincuenta) IVA INCLUIDO. -**

EMPRESAS	LOTES	PRECIO TOTAL CANTIDAD MIINIMA, IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA, IVA INCLUIDO
BIOANALISIS SRL	3, 8, 9, 11, 29, 58, 69, 80, 95, 109, 114 y 364	43.125.555.200	86.251.110.400
BIOTEC DEL PARAGUAY SRL	05, 10 y 14	8.265.182.900	16.530.365.800
CATETERES & AFINES SA	37, 290, 300, 333, 334, 388, 410 y 416	279.480.500	558.961.000
CHACO INTERNACIONAL SA	40, 62, 68, 83, 92, 119, 120, 150, 160, 161, 265, 272, 294, 345, 356, 357, 362, 395, 396, 402 y 412	1.341.462.500	2.684.005.000
DROGUERIA ITALQUIMICA SA	16, 27, 36, 97, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 136, 139, 143, 144, 149, 167, 168, 267, 276, 305, 323, 363, 380, 389, 406, 408 y 414	283.039.200	566.628.400
EXIMPAR SRL	28 y 64	15.983.844	31.967.688
GT SCIENTIFIC SA	6, 12, 13, 22, 39, 85, 88, 90, 91, 100, 117, 118, 125, 130, 131, 132, 134, 135, 137, 138, 140, 141, 142, 145, 146, 147, 151, 153, 154, 155, 156, 157, 163, 166, 204, 222, 223, 226, 228, 229, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 257, 261, 263, 268, 271, 307, 340, 368 y 409	19.507.299.800	39.020.984.500
HOSPY IMPORT SRL	285 y 312	33.957.000	67.914.000
INDEX SACI	1, 2, 33, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 49, 50, 51, 54 y 94	31.854.145.700	63.708.291.400
INFOTEC SA	25, 26, 56, 74, 75, 76, 77, 78, 81, 107, 112, 164, 172, 173, 174, 176, 178, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 202, 210, 211, 212, 213, 214 216, 217, 218 y 225	1.760.220.000	3.520.512.000
MEDICINE SA	84	138.902.000	277.804.000
MLT PHARMA SRL	309	35.114.000	70.228.000
PRODUCTOS BIOLOGICOS DE CARLOS VERA MELGAREJO	269	115.245.000	230.490.000
SALUMAX SA	306	60.918.000	121.836.000
SR PRODUCTOS PARA LA SALUD SA	281, 310, 330 y 331	473.892.000	947.784.000
TAPE RUVICHA SA	4 y 7	25.635.590.000	51.271.180.000
TECNOFAST SA	87, 93, 108, 110, 171, 224, 274, 275, 404 y 405	9.490.236.910	18.980.728.602
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	18, 21, 23, 24, 32, 169, 170, 278, 283, 286, 288, 291, 292, 325, 327, 329, 359, 361, 366, 375, 376, 377, 383 y 401	629.665.780	1.259.331.560
		143.045.890.334	**286.100.122.350**

SB/ce

Resolución D.G.O.C. Nº 1318/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 44/2017 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS – COBERTURA 24 MESES PARA MSPBS" ID Nº 329.642. PLURIANUAL. -

Artículo 2° Declarar desierto los Lote 20, 30, 34, 35, 38, 48, 52, 53, 55, 59, 60, 61, 79, 82, 86, 96, 98, 99, 101, 106, 111, 113, 116,162, 219, 221, 227, 230, 231, 232, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 260, 262, 273, 282, 284, 287, 289, 293, 298, 301, 311, 316, 317, 320, 326, 332, 335, 336, 337, 343, 344, 347, 358, 372, 372, 379, 384, 391,392, 403, 407, 413, 415 conforme al Art. 30 inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna, los Lotes 63, 69, 70, 71, 72, 73, 280, 296, 297, 299, 302, 303, 313, 328, 339, 355, 365, 367, 369, 371, 378, 381, 382, 387, 393, 394, 411 conforme al Art. 30 inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartaras; y los Lotes 15, 17, 19, 31, 46, 57, 65, 66, 67, 89, 102, 103, 104, 105, 115, 121, 133, 148, 152, 158, 159, 165, 175, 177, 179, 180, 200, 201, 203, 205, 206, 207, 208, 209, 215, 220, 258, 259, 264, 266, 270, 277, 279, 295, 308, 314, 315, 318, 319, 321, 322, 324, 338, 341, 342, 346, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 360, 364, 370, 373, 374, 385, 386, 390, 397, 398, 399, 400 conforme al Art. 30 inc. e) que las ofertas superen sustancialmente el precio estimado

Artículo 3° Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – D.G.G.I.E.S., sea la encargada de la administración de los Contratos suscritos con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por las vigencias de los mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectiva.

Artículo 4° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017. El saldo correspondiente se

Resolución D.G.O.C. Nº 1318/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 44/2017 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS – COBERTURA 24 MESES PARA MSPBS" ID Nº 329.642. PLURIANUAL. -

encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018 y 2019.

Artículo 6º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECIBIDO
14 -12- 2017
DPTO. CONTRATOS GARANTIAS
82679

SB/ce

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 177854 - / 2020

Fecha de Doc.: 22/12/2020 - Hora: 10:57

REFERENCIA: Simese

Remitente: DR. OSCAR MERLO

Dependencia: INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

NOTA N° 496/2020 - REF: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL 20% DE LA LPN N° 44/17, ADQ DE REACTIVOS E INSUMOS.

Recibio: ROLANDO CORONADO CACERES RIQUELME

Entrada NOTA DGGIES/DG N 5265/2020 A EFECTOS DE SOLICITAR LA AMPLIACION HASTA EL 20% DEL CONTRATO 033/2018 CON LA EMPRESA BIOANALISIS S.A. EN EL MARCO DE LA LPN 44/2017

Recibio: ENRIQUE AQUINO Fecha: 2020-12-22 Hora: 16:49

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

148

Remitido a: _____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/
/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/

- [ ] DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- [ ] DIRECCION FINANCIERA
- [ ] DIRECCION ADMINISTRATIVA
- [ ] DIRECCION DE PRESUPUESTO
- [ ] DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA
- [ ] UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL
- [ ] OTROS
- [x] DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
- [ ] DIRECCION DE CONTABILIDAD
- [ ] DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
- [ ] DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
- [ ] UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
- [ ] UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
- [ ]

OBS: Para los Fines pertinentes

Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

SIMESE Nº 177854/2020

MEMORÁNDUM S.C.G Nº 896/2020

A : **C.P. Rita Villalba Noguera,** Directora Administrativa.
Dirección Administrativa – DGGIES.

DE : **Lic. Emilio López Alderete,** Jefe.
Sección de Contratos y Garantías - DGGIES

REF. : Solicitud de parecer técnico para la Ampliación.

FECHA : 23 de Noviembre de 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia a la Nota del Instituto de Medicina Tropical, por el cual solicita la ampliación del 20% del Contrato Nº 33/2018 de la empresa BIOANALISIS S.R.L., en el marco de la LPN Nº 44/2017 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOSCOBERTURA DE 24 MESES PARA EL MSPyBS" – PLURIANUAL - ID Nº 329.642., a efectos de solicitar parecer técnico para proseguir con los trámites correspondientes para la ampliación.

Atentamente.

LIC. EMILIO LOPEZ A...
Jefe Seccion Contratos ...
DGGIES

A: Dra. Juana Benegas, Jefa.
Departamento de Reactivos - DGGIES.

Recibi
Natividad. C
23-11-20

CyG/EL/ac

TESAI HA TEKO PORAVE
Mitarendahaha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
administración.imt@mspbs.gov.py

User: L. Villasboa

Asunción, 17 de Noviembre de 2020.

Nota D.A.IMT N° 496/2020.

Señor:
Dr. Nery Rodríguez Bazzano, Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Me dirijo a usted a fin de solicitar sus buenos oficios para la ampliación del 20% de los ítems adjudicados **correspondiente a la LPN Nº 44/2017 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA DE 24 MESES PARA EL MSPyBS" ID Nº 329.642.**

El pedido obedece a la alta demanda de los ítems detalladas en la planilla adjunta a la misma, considerando la presente Pandemia COVID y a la fecha contamos con stock cero.

Se anexa a la misma la planilla con los ítems necesarios con suma URGENCIA.

Esperando contar con una respuesta favorable, me despedido de usted con el debido respeto.

Dr. Oscar Merlo Faella
Director General

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS
Fecha, mes, año: 17 NOV. 2020 Hora: 11:00
Entrada Nº: 77854
Firma: Aclaración: Rolando Cáceres
Mesa de Entrada
D.G.G.I.E.S.-M.S.P. Y B.S

GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
Fecha: 18/11/2020
SIMESE Nº: 117894
DEPENDENCIAS
ASESORIA JURIDICA
ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
REACTIVOS Y LABORATORIO
DIRECCION DE PLANIFICACION Y USO RACIONAL
DIRECCION DE GESTION DE LOGISTICA
DIRECCION DE BIOMEDICA
COORDINACIÓN
CHIARA SCHÄFER
SECRETARIA GENERAL
D.G.G.I.E.S. M.S.P.Y.B.S

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL - REACTIVOS SOLICITADOS

Proveedor	Nro de Lote	Nro de Ítem	Producto	Marca	Unidad de medida	20%	Cantidad total adjudicada en LPN 44/17
Bioanalisis	3	15	GAMA GT	Roche	Determinación	2400	12000
Bioanalisis	3	16	ALFA AMILASA	Roche	Determinación	1600	8000
Bioanalisis	3	17	LDH	Roche	Determinación	1600	8000
Bioanalisis	3	80	LIPASA	Roche	Determinación	200	1000
Bioanalisis	3	29	DIMERO D	Roche	Determinación	240	1200
Bioanalisis	3	27	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	Roche	Determinación	500	2500
Bioanalisis	3	30	LACTATO	Roche	Determinación	700	3500
Bioanalisis	3	57	FERRITINA	Roche	Determinación	360	1800
Bioanalisis	3	20	CALCIO	Roche	Determinación	1600	8000
Bioanalisis	3	21	FOSFORO	Roche	Determinación	1600	8000
Bioanalisis	3	22	MAGNESIO	Roche	Determinación	1600	8000
Bioanalisis	3	26	PROTEINAS EN LCR	Roche	Determinación	800	4000
Bioanalisis	3	83	ELECTROLITOS	Roche	Determinación	6000	30000
Bioanalisis	3	23	CK MB	Roche	Determinación	1000	5000
Bioanalisis	3	24	CK TOTAL	Roche	Determinación	1200	6000
Bioanalisis	3	78	INTERLEUQUINA	Roche	Determinación	120	600
Bioanalisis	3	79	MIOGLOBINA	Roche	Determinación	120	600
Bioanalisis	3	81	PCR ULTRASENSIBLE	Roche	Determinación	600	3000
Bioanalisis	3	82	PROCALCITONINA	Roche	Determinación	400	2000
Bioanalisis	3	2	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLOGICO	Roche	Determinación	20000	100000
Bioanalisis	3	33	C3	Roche	Determinación	300	1500
Bioanalisis	3	34	C4	Roche	Determinación	300	1500
Bioanalisis	3	50	T3	Roche	Determinación	600	3000
Bioanalisis	3	51	T4	Roche	Determinación	600	3000
Bioanalisis	3	54	TSH	Roche	Determinación	700	3500
Bioanalisis	109	1	KITS DETECCION VIRUS RESPIRATORIOS	PATHOFINDER	Determinación	120	600
Bioanalisis	3	4	UREA	Roche	Determinación	12000	60000
Bioanalisis	3	5	CREATININA	Roche	Determinación	12000	60000
Bioanalisis	3	38	ANTIGENO DE SUPERFICIE PARA HEPATITIS B	Roche	Determinación	600	3000

Dr. Juan A. Figueredo M.
Bioquímico - Reg. 1019
Jefa de Laboratorio - IMT

CONTRATO ABIERTO N° 33/2018

LPN Nº 44/2017 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA BIOANALISIS S.R.L.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1318 de fecha 07 de diciembre de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **BIOANALISIS S.R.L Ruc N° 80024150-9,** domiciliada en Benito Vargas 1542 c/ Cnel. Ortiz de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Daniel García Torres.**, con Cédula de Identidad N° 931.889, según Poder General Esc. N° 110, otorgado por la Escribana Norma Edith Miret Galeano Reg. N° 70, otorgado por el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt Reg. N° 528, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN N° 44/2017 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **329.642.**
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN Nº 44/2017 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. Nº 1318 de fecha 07 de diciembre de 2017 y Rectificada por la Resolución D.G.O.C. Nº 1363 de fecha 11 de diciembre de 2017 y Resolución D.G.O.C. Nº 24 de fecha 26 de enero de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Mínimo de Gs **43.109.977.700** (Guaraníes cuarenta y tres mil ciento nueve millones novecientos setenta y siete mil setecientos) y un Monto Máximo de Gs **86.219.955.400** (Guaraníes ochenta y seis mil doscientos diez y nueve millones novecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos).

LOTE	ITEM	PRODUCTO	Unidad de medida	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO. IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL CANTIDAD MINIMA. IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL CANTIDAD MAXIMA. IVA INCLUIDO
3	1	KIT PARA EQUIPO DE ELECTROLITOS Y GASÓMETRO	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	12.500	25.000	52.900	661.250.000	1.322.500.000
3	2	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Determinación	Unidad	SYSMEX	BRASIL	50.000	100.000	12.235	611.750.000	1.223.500.000
3	3	GLICEMIA	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	30.000	60.000	5.970	179.100.000	358.200.000
3	4	REACTIVO PARA UREA	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	30.000	60.000	5.735	172.050.000	344.100.000
3	5	REACTIVO PARA CREATININA	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	30.000	60.000	5.945	178.350.000	356.700.000
3	6	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	22.500	45.000	6.085	136.912.500	273.825.000
3	7	HDL COLESTEROL (directo, sin precipitar)	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	17.500	35.000	7.350	128.537.500	257.075.000

Abog. Carlos D. García Torres
Apoderado General
BIOANALISIS S.R.L.

Ing. Mat. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

3	8	REACTIVO PARA COLESTEROL	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	25.000	50.000	5.915	147.875.000	295.750.000
3	9	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	25.000	50.000	6.105	152.625.000	305.250.000
3	10	GOT	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	30.000	60.000	5.920	177.600.000	355.200.000
3	11	GPT	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	30.000	60.000	5.920	177.600.000	355.200.000
3	12	FOSFATASA ALCALINA	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	22.500	45.000	5.945	133.762.500	267.525.000
3	13	BILIRRUBINA TOTAL	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	20.000	40.000	5.680	113.600.000	227.200.000
3	14	BILIRRUBINA DIRECTA	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	20.000	40.000	6.190	123.800.000	247.600.000
3	15	GAMMA GT	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	6.000	12.000	6.155	36.930.000	73.860.000
3	16	ALFA AMILASA	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	4.000	8.000	6.815	27.260.000	54.520.000
3	17	LDH	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	4.000	8.000	6.110	24.440.000	48.880.000
3	18	PROTEINAS TOTALES	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	7.500	15.000	5.875	44.062.500	88.125.000
3	19	ALBÚMINA	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	7.500	15.000	5.970	44.775.000	89.550.000
3	20	CALCIO	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	4.000	8.000	5.905	23.620.000	47.240.000
3	21	FOSFORO	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	4.000	8.000	5.710	22.840.000	45.680.000
3	22	MAGNESIO	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	4.000	8.000	5.965	23.860.000	47.720.000
3	23	CK MB	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	2.500	5.000	8.980	22.450.000	44.900.000
3	24	CK TOTAL	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	3.000	6.000	6.165	18.495.000	36.990.000
3	25	PROTEINAS (Proteinuria)	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	500	1.000	6.800	3.400.000	6.800.000
3	26	PROTEINAS LCR	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	2.000	4.000	6.800	13.600.000	27.200.000
3	27	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	1.250	2.500	43.315	54.143.750	108.287.500
3	28	AMONIO	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	500	1.000	31.775	15.887.500	31.775.000
3	29	DIMERO D	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	600	1.200	105.410	63.246.000	126.492.000
3	30	LACTATO	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	1.750	3.500	21.020	36.785.000	73.570.000
3	31	Anti Toxoplasma IgG Test de Avidez	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	150	300	67.735	10.160.250	20.320.500
3	32	VANCOMICINA	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	900	1.800	82.915	74.623.500	149.247.000
3	33	C3	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	750	1.500	31.430	23.572.500	47.145.000
3	34	C4	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	750	1.500	31.430	23.572.500	47.145.000
3	35	TRANSFERRINA	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	1.500	3.000	27.825	41.737.500	83.475.000
3	36	Anti Hav-IgM (Hepatitis A)	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	1.500	3.000	71.945	107.917.500	215.835.000
3	37	Anti HBs cuantitativo	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	400	800	62.825	25.130.000	50.260.000
3	38	Reactivo antigeno de superficie para hepatitis B	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	1.500	3.000	55.700	83.550.000	167.100.000
3	39	Reactivo para anticuerpo Core IgG + IgM-HB	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	500	1.000	69.375	34.687.500	69.375.000
3	40	HCV-ac Mel	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	1.500	3.000	79.405	119.107.500	238.215.000
3	41	REACTIVO PARA HIV	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	250	500	46.730	11.682.500	23.365.000
3	42	REACTIVO PARA TOXOPLASMOSIS IgG	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	1.900	3.800	57.405	109.069.500	218.139.000
3	43	TOXO IgM reactivo	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	1.700	3.400	67.800	115.260.000	230.520.000
3	44	RUBEOLA IgG	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	350	700	65.635	22.972.250	45.944.500
3	45	RUBEOLA IgM	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	250	500	73.920	18.480.000	36.960.000
3	46	Kits - Detección Citomegalovirus IgG	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	1.900	3.800	66.880	127.072.000	254.144.000
3	47	Kits - Detección Citomegalovirus IgM	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	1.700	[illegible]	[illegible]	[illegible]	254.150.000

Abog. Carlos D. García Torres
Apoderado General
HOANALISIS S.R.L.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Roiando Farta Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

3	48	IgE Reactivo	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	1.750	3.500	69.665	121.913.750	243.827.500
3	49	TROPONINA (I) cuantitativo	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	1.500	3.000	69.185	103.777.500	207.555.000
3	50	T3 REACTIVO	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	1.500	3.000	39.465	59.197.500	118.395.000
3	51	KITS - DETERMINACION DE T4	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	1.500	3.000	38.035	57.052.500	114.105.000
3	52	FT3 reactivo	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	500	1.000	38.590	19.295.000	38.590.000
3	53	FT4 reactivo	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	1.000	2.000	38.590	38.590.000	77.180.000
3	54	TSH Reactivo	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	1.750	3.500	38.035	66.561.250	133.122.500
3	55	VITAMINA B12	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	600	1.200	62.735	37.641.000	75.282.000
3	56	REACTIVO ACIDO FOLICO	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	600	1.200	93.845	56.307.000	112.614.000
3	57	FERRITINA	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	900	1.800	112.585	101.326.500	202.653.000
3	58	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Total	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	900	1.800	62.635	56.371.500	112.743.000
3	59	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Libre	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	400	800	72.325	28.930.000	57.860.000
3	60	CA 125	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	400	800	71.635	28.654.000	57.308.000
3	61	CA 15-3	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	400	800	75.780	30.312.000	60.624.000
3	62	CA 19-9	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	400	800	71.385	28.554.000	57.108.000
3	63	CEA	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	400	800	53.925	21.570.000	43.140.000
3	64	ALFA FETO PROTEINA	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	250	500	56.235	14.058.750	28.117.500
3	65	AC. ANTI TIROGLOBULINA	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	400	800	51.120	20.448.000	40.896.000
3	66	TPO (anticuerpos)	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	400	800	51.230	20.492.000	40.984.000
3	67	REACTIVO PARA B HCG	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	300	600	44.975	13.492.500	26.985.000
3	68	CORTISOL	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	400	800	47.080	18.832.000	37.664.000
3	69	ESTRADIOL	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	350	700	45.210	15.823.500	31.647.000
3	70	FSH hormona folículo estimulante	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	400	800	43.740	17.496.000	34.992.000
3	71	LH hormona luteinizante	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	400	800	43.740	17.496.000	34.992.000
3	72	PROGESTERONA	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	250	500	47.640	11.910.000	23.820.000
3	73	KITS - DETERMINACIÓN DE PROLACTINA	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	400	800	44.635	17.854.000	35.708.000
3	74	TESTOSTERONA REACTIVO	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	250	500	51.845	12.961.250	25.922.500
3	75	BETA 2 MICROGLOBULINA	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	500	1.000	61.765	30.882.500	61.765.000
3	76	INSULINA	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	200	400	60.040	12.008.000	24.016.000
3	77	HIERRO SERICO	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	2.000	4.000	18.015	36.030.000	72.060.000
3	78	INTERLEUQUINA	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	300	600	161.000	48.300.000	96.600.000
3	79	MIOGLOBINA	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	300	600	69.000	20.700.000	41.400.000
3	80	Lipasa reactivo	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	500	1.000	8.485	4.242.500	8.485.000
3	81	PROTEINA C REACTIVO (P.C.R.)	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	1.500	3.000	17.800	26.700.000	53.400.000
3	82	PROCALCITONINA	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	1.000	2.000	138.000	138.000.000	276.000.000
3	83	ELECTROLITOS (Na, K, Cl)	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	15.000	30.000	16.885	253.275.000	506.550.000
3	84	REACTIVO TP	Determinación	Unidad	STAGO	FRANCIA	9.000	18.000	10.765	96.885.000	193.770.000
3	85	REACTIVO TTPA	Determinación	Unidad	STAGO	FRANCIA	9.000	18.000	10.765	96.885.000	193.770.000
3	86	REACTIVO DE FIBRINÓGENO	Determinación	Unidad	STAGO	FRANCIA	9.000	18.000	11.110	99.990.000	199.980.000
8	1	KIT PARA EQUIPO DE ELECTROLITOS Y GASÓMETRO	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	10.000	20.000	52.900	529.000.000	1.058.000.000
8	2	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Determinación	Unidad	SYSMEX	BRASIL	100.000	200.000	12.235	1.223.500.000	2.447.000.000
8	3	GLICEMIA	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	40.000	[illegible]	[illegible]	238.800.000	477.600.000

Abog. Carlos D. Garcia Torres
Apoderado General
MIOANALISIS S.R.L.

Ing. M.V. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riqueime
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

8	4	REACTIVO PARA UREA	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	40.000	80.000	5.735	229.400.000	458.800.000
8	5	REACTIVO PARA CREATININA	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	40.000	80.000	5.945	237.800.000	475.600.000
8	6	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	30.000	60.000	6.085	182.550.000	365.100.000
8	7	HDL COLESTEROL (directo, sin precipitar)	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	20.000	40.000	7.340	146.800.000	293.600.000
8	8	REACTIVO PARA COLESTEROL	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	30.000	60.000	5.915	177.450.000	354.900.000
8	9	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	30.000	60.000	6.105	183.150.000	366.300.000
8	10	GOT	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	30.000	60.000	5.920	177.600.000	355.200.000
8	11	GPT	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	30.000	60.000	5.920	177.600.000	355.200.000
8	12	FOSFATASA ALCALINA	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	30.000	60.000	5.945	178.350.000	356.700.000
8	13	BILIRRUBINA TOTAL	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	30.000	60.000	5.680	170.400.000	340.800.000
8	14	BILIRRUBINA DIRECTA	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	30.000	60.000	6.190	185.700.000	371.400.000
8	15	GAMMA GT	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	5.000	10.000	6.155	30.775.000	61.550.000
8	16	ALFA AMILASA	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	15.000	30.000	6.815	102.225.000	204.450.000
8	17	Lipasa reactivo	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	2.000	4.000	8.485	16.970.000	33.940.000
8	18	LDH	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	2.000	4.000	6.110	12.220.000	24.440.000
8	19	PROTEINAS TOTALES	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	6.000	12.000	5.870	35.220.000	70.440.000
8	20	ALBÚMINA	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	6.000	12.000	5.970	35.820.000	71.640.000
8	21	CALCIO	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	6.000	12.000	5.905	35.430.000	70.860.000
8	22	FOSFORO	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	2.000	4.000	5.710	11.420.000	22.840.000
8	23	MAGNESIO	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	2.000	4.000	5.965	11.930.000	23.860.000
8	24	CK MB	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	3.000	6.000	8.980	26.940.000	53.880.000
8	25	CK TOTAL	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	3.000	6.000	6.160	18.480.000	36.960.000
8	26	PROTEINAS (Proteinuria)	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	1.500	3.000	6.795	10.192.500	20.385.000
8	27	PROTEINAS LCR	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	1.000	2.000	6.795	6.795.000	13.590.000
8	28	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	4.000	8.000	43.315	173.260.000	346.520.000
8	29	DIMERO D	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	200	400	105.410	21.082.000	42.164.000
8	30	COLINESTERASA	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	200	400	7.705	1.541.000	3.082.000
8	31	ACIDO VALPROICO	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	200	400	82.915	16.583.000	33.166.000
8	32	CARBAMAZEPINA	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	200	400	88.855	17.771.000	35.542.000
8	33	FENITOINA	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	200	400	82.915	16.583.000	33.166.000
8	34	VANCOMICINA	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	200	400	82.915	16.583.000	33.166.000
8	35	FENOBARBITAL	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	200	400	82.915	16.583.000	33.166.000
8	36	C3	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	600	1.200	31.430	18.858.000	37.716.000
8	37	C4	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	600	1.200	31.430	18.858.000	37.716.000
8	38	IgA (Inmunoglobulina A)	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	200	400	25.365	5.073.000	10.146.000
8	39	IgG (Inmunoglobulina G)	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	200	400	25.365	5.073.000	10.146.000
8	40	IgM (Inmunoglobulina M)	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	200	400	25.365	5.073.000	10.146.000
8	41	TRANSFERRINA	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	800	1.600	28.400	22.720.000	45.440.000
8	42	Anti Hav-IgM (Hepatitis A)	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	500	1.000	71.945	35.972.500	71.945.000
8	43	Reactivo para anticuerpo Core IgG + IgM-HB	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	200	400	69.375	13.875.000	27.750.000
8	44	Reactivo antígeno de superficie para hepatitis B	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	3.000	6.000	55.700	167.100.000	334.200.000
8	45	HCV-ac Met	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	300	600	79.405	23.821.500	47.643.000
8	46	REACTIVO PARA HIV	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	200	[illegible]	[illegible]	9.346.000	18.692.000

Abog. Carlos Ocampo García Torres
Apoderado General
BIOANALISIS S.R.L.

Lic. Sergio Horacio Pane Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
TETÃ REKUAI GOBIERNO NACIONAL
Dirección General Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Original 01

8	47	REACTIVO PARA TOXOPLASMOSIS IgG	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	8.000	16.000	57.405	459.240.000	918.480.000

8	47	REACTIVO PARA TOXOPLASMOSIS IgG	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	8.000	16.000	57.405	459.240.000	918.480.000
8	48	TOXO IgM reactivo	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	7.000	14.000	67.800	474.600.000	949.200.000
8	49	Anti Toxoplasma IgG Test de Avidez	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	1.000	2.000	67.735	67.735.000	135.470.000
8	50	RUBEOLA IgG	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	7.000	14.000	65.635	459.445.000	918.890.000
8	51	RUBEOLA IgM	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	7.000	14.000	73.925	517.475.000	1.034.950.000
8	52	Kits - Detección Citomegalovirus IgG	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	7.000	14.000	66.880	468.160.000	936.320.000
8	53	Kits - Detección Citomegalovirus IgM	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	7.000	14.000	74.750	523.250.000	1.046.500.000
8	54	CHAGAS	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	7.000	14.000	51.980	363.860.000	727.720.000
8	55	IgE Reactivo	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	2.000	4.000	69.665	139.330.000	278.660.000
8	56	TROPONINA (I) cuantitativo	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	2.200	4.400	69.180	152.196.000	304.392.000
8	57	T3 REACTIVO	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	6.000	12.000	39.460	236.760.000	473.520.000
8	58	KITS - DETERMINACION DE T4	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	6.000	12.000	38.035	228.210.000	456.420.000
8	59	FT3 reactivo	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	2.000	4.000	38.590	77.180.000	154.360.000
8	60	FT4 reactivo	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	6.000	12.000	38.590	231.540.000	463.080.000
8	61	TSH Reactivo	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	8.000	16.000	38.035	304.280.000	608.560.000
8	62	VITAMINA B12	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	300	600	62.735	18.820.500	37.641.000
8	63	REACTIVO ACIDO FOLICO	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	300	600	93.845	28.153.500	56.307.000
8	64	FERRITINA	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	800	1.600	55.085	44.068.000	88.136.000
8	65	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Total	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	2.000	4.000	62.635	125.270.000	250.540.000
8	66	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Libre	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	2.000	4.000	72.330	144.660.000	289.320.000
8	67	CA 125	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	800	1.600	71.635	57.308.000	114.616.000
8	68	CA 15-3	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	800	1.600	75.780	60.624.000	121.248.000
8	69	CA 19-9	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	800	1.600	71.385	57.108.000	114.216.000
8	70	CEA	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	1.000	2.000	53.925	53.925.000	107.850.000
8	71	ALFA FETO PROTEINA	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	300	600	56.235	16.870.500	33.741.000
8	72	AC. ANTI TIROGLOBULINA	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	300	600	51.120	15.336.000	30.672.000
8	73	TPO (anticuerpos)	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	400	800	51.230	20.492.000	40.984.000
8	74	REACTIVO PARA B HCG	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	1.000	2.000	44.975	44.975.000	89.950.000
8	75	CORTISOL	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	300	600	47.080	14.124.000	28.248.000
8	76	ESTRADIOL	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	300	600	45.210	13.563.000	27.126.000
8	77	FSH hormona foliculo estimulante	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	300	600	43.740	13.122.000	26.244.000
8	78	LH hormona luteinizante	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	300	600	43.740	13.122.000	26.244.000
8	79	PROGESTERONA	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	300	600	47.640	14.292.000	28.584.000
8	80	KITS - DETERMINACION DE PROLACTINA	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	800	1.600	44.635	35.708.000	71.416.000
8	81	TESTOSTERONA REACTIVO	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	200	400	51.845	10.369.000	20.738.000
8	82	DHEA-SO4 dehidroepiandrosterona sulfato	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	200	400	52.030	10.406.000	20.812.000
8	83	BETA 2 MICROGLOBULINA	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	200	400	61.765	12.353.000	24.706.000
8	84	PROTEINA C REACTIVO (P.C.R.)	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	7.500	15.000	17.800	133.500.000	267.000.000
8	85	INSULINA	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	300	600	48.540	14.562.000	29.124.000
8	86	HIERRO SERICO	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	900	1.800	18.015	16.213.500	32.427.000
8	87	ELECTROLITOS (Na, K, Cl)	Determinación	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	20.000	40.000	16.885	337.700.000	675.400.000
8	88	REACTIVO TP	Determinación	Unidad	STAGO	FRANCIA	22.000	44.000	10.765	236.830.000	473.660.000

Abog. Carlos D García Torres
Apoderado General
BIOANALISIS S.R.L.

Ing. WALE Sergio Iparraguirre
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

8	89	REACTIVO TTPA	Determinación	Unidad	STAGO	FRANCIA	20.000	40.000	10.765	215.300.000	430.600.000
8	90	REACTIVO DE FIBRINÓGENO	Determinación	Unidad	STAGO	FRANCIA	20.000	40.000	11.110	222.200.000	444.400.000
9	1	KIT PARA EQUIPO DE ELECTROLITOS Y GASÓMETRO	Determinación	Unidad		Alemania	3.600	7.200	52.900	190.440.000	380.880.000
9	2	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Determinación	Unidad	Sysmex	Brasil	48.000	96.000	12.235	587.280.000	1.174.560.000
9	3	GLICEMIA	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	15.000	30.000	6.900	103.500.000	207.000.000
9	4	REACTIVO PARA UREA	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	14.000	28.000	6.945	97.230.000	194.460.000
9	5	REACTIVO PARA CREATININA	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	15.000	30.000	6.945	104.175.000	208.350.000
9	6	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	12.000	24.000	7.015	84.180.000	168.360.000
9	7	HDL COLESTEROL (directo, sin precipitar)	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	10.000	20.000	7.100	71.000.000	142.000.000
9	8	REACTIVO PARA COLESTEROL	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	11.000	22.000	7.015	77.165.000	154.330.000
9	9	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	11.000	22.000	7.015	77.165.000	154.330.000
9	10	GOT	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	10.000	20.000	7.015	70.150.000	140.300.000
9	11	GPT	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	10.000	20.000	7.015	70.150.000	140.300.000
9	12	FOSFATASA ALCALINA	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	9.000	18.000	7.015	63.135.000	126.270.000
9	13	BILIRRUBINA TOTAL	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	12.000	24.000	7.015	84.180.000	168.360.000
9	14	BILIRRUBINA DIRECTA	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	12.000	24.000	7.015	84.180.000	168.360.000
9	15	GAMMA GT	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	5.000	10.000	6.970	34.850.000	69.700.000
9	16	ALFA AMILASA	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	2.000	4.000	7.260	14.520.000	29.040.000
9	17	LDH	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	2.000	4.000	6.970	13.940.000	27.880.000
9	18	PROTEINAS TOTALES	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	4.000	8.000	6.970	27.880.000	55.760.000
9	19	ALBÚMINA	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	4.000	8.000	6.970	27.880.000	55.760.000
9	20	CALCIO	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	3.000	6.000	6.970	20.910.000	41.820.000
9	21	FOSFORO	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	1.000	2.000	6.970	6.970.000	13.940.000
9	22	MAGNESIO	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	1.000	2.000	6.970	6.970.000	13.940.000
9	23	CK MB	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	1.000	2.000	7.405	7.405.000	14.810.000
9	24	CK TOTAL	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	1.500	3.000	6.970	10.455.000	20.910.000
9	25	PROTEINAS (Proteinuria)	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	1.200	2.400	7.400	8.880.000	17.760.000
9	26	PROTEINAS LCR	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	100	200	7.400	740.000	1.480.000
9	27	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	3.000	6.000	35.075	105.225.000	210.450.000
9	28	HIERRO SERICO	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	1.200	2.400	18.830	22.596.000	45.192.000
9	29	TRANSFERRINA	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	1.000	2.000	25.300	25.300.000	50.600.000
9	30	FERRITINA	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	2.000	4.000	62.385	124.770.000	249.540.000
9	31	Anti Hav-IgM (Hepatitis A)	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	500	1.000	64.400	32.200.000	64.400.000
9	32	Reactivo para anticuerpo Core IgG + IgM-HB	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	500	1.000	70.895	35.447.500	70.895.000
9	33	HCV-ac Met	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	500	1.000	64.400	32.200.000	64.400.000
9	34	REACTIVO PARA HIV	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	1.000	2.000	54.335	54.335.000	108.670.000
9	35	REACTIVO PARA TOXOPLASMOSIS IgG	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	8.000	16.000	64.400	515.200.000	1.030.400.000
9	36	TOXO IgM reactivo	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	8.000	16.000	64.400	515.200.000	1.030.400.000
9	37	RUBEOLA IgG	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	7.000	14.000	65.260	456.820.000	913.640.000
9	38	RUBEOLA IgM	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	7.000	14.000	65.260	456.820.000	913.640.000
9	39	Kits - Detección Citomegalovirus IgG	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	7.000	14.000	65.260	456.820.000	913.640.000
9	40	Kits - Detección Citomegalovirus IgM	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	7.000	14.000	65.260	456.820.000	913.640.000

Abo. Luis D. Garcia Torres
Apoderado General
BIOANALISIS S.R.L.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

9	41	IgE Reactivo	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	800	1.600	56.635	45.308.000	90.616.000
9	42	T3 REACTIVO	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	6.000	12.000	43.985	263.910.000	527.820.000
9	43	KITS - DETERMINACION DE T4	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	7.000	14.000	43.985	307.895.000	615.790.000
9	44	FT3 reactivo	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	1.200	2.400	43.985	52.782.000	105.564.000
9	45	FT4 reactivo	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	4.500	9.000	43.985	197.932.500	395.865.000
9	46	TSH Reactivo	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	8.000	16.000	43.985	351.880.000	703.760.000
9	47	REACTIVO ACIDO FOLICO	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	1.200	2.400	63.250	75.900.000	151.800.000
9	48	VITAMINA B12	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	500	1.000	60.950	30.475.000	60.950.000
9	49	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Total	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	1.200	2.400	61.235	73.482.000	146.964.000
9	50	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Libre	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	1.000	2.000	66.125	66.125.000	132.250.000
9	51	CA 125	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	1.000	2.000	69.575	69.575.000	139.150.000
9	52	CA 15-3	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	1.000	2.000	69.575	69.575.000	139.150.000
9	53	CA 19-9	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	1.000	2.000	69.575	69.575.000	139.150.000
9	54	CEA	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	1.000	2.000	57.500	57.500.000	115.000.000
9	55	ALFA FETO PROTEINA	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	500	1.000	57.500	28.750.000	57.500.000
9	56	AC. ANTI TIROGLOBULINA	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	500	1.000	58.360	29.180.000	58.360.000
9	57	TPO (anticuerpos)	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	500	1.000	58.360	29.180.000	58.360.000
9	58	REACTIVO PARA B HCG	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	2.000	4.000	52.900	105.800.000	211.600.000
9	59	ESTRADIOL	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	1.000	2.000	52.610	52.610.000	105.220.000
9	60	FSH hormona folículo estimulante	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	1.000	2.000	52.035	52.035.000	104.070.000
9	61	LH hormona luteinizante	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	1.000	2.000	52.035	52.035.000	104.070.000
9	62	PROGESTERONA	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	1.000	2.000	52.035	52.035.000	104.070.000
9	63	KITS - DETERMINACION DE PROLACTINA	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	1.100	2.200	52.035	57.238.500	114.477.000
9	64	TESTOSTERONA REACTIVO	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	900	1.800	54.335	48.901.500	97.803.000
9	65	ELECTROLITOS (Na, K, Cl)	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	6.000	12.000	19.635	117.810.000	235.620.000
9	66	REACTIVO TP	Determinación	Unidad	Stago	Francia	4.800	9.600	10.765	51.672.000	103.344.000
9	67	REACTIVO TTPA	Determinación	Unidad	Stago	Francia	4.000	8.000	10.765	43.060.000	86.120.000
9	68	REACTIVO DE FIBRINÓGENO	Determinación	Unidad	Stago	Francia	4.000	8.000	1.110	4.440.000	8.880.000
11	1	KIT PARA EQUIPO DE ELECTROLITOS Y GASÓMETRO	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	15.000	30.000	52.900	793.500.000	1.587.000.000
11	2	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Determinación	Unidad	Sysmex	Brasil	175.000	350.000	12.236	2.141.300.000	4.282.600.000
11	3	GLICEMIA	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	60.000	120.000	5.970	358.200.000	716.400.000
11	4	REACTIVO PARA UREA	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	75.000	150.000	5.735	430.125.000	860.250.000
11	5	REACTIVO PARA CREATININA	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	75.000	150.000	5.945	445.875.000	891.750.000
11	6	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	33.000	66.000	6.085	200.805.000	401.610.000
11	7	HDL COLESTEROL (directo, sin precipitar)	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	20.000	40.000	7.345	146.900.000	293.800.000
11	8	REACTIVO PARA COLESTEROL	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	32.500	65.000	5.915	192.237.500	384.475.000
11	9	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	32.500	65.000	6.105	198.412.500	396.825.000
11	10	GOT	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	50.000	100.000	5.920	296.000.000	592.000.000
11	11	GPT	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	50.000	100.000	5.920	296.000.000	592.000.000

Abog. Carlos E. García Torres
Apoderado General
BIOANALISIS S.R.L.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Molanes Sosa Filgueira
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

11	12	FOSFATASA ALCALINA	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	50.000	100.000	5.945	297.250.000	594.500.000
11	13	BILIRRUBINA TOTAL	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	55.000	110.000	5.680	312.400.000	624.800.000
11	14	BILIRRUBINA DIRECTA	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	55.000	110.000	6.190	340.450.000	680.900.000
11	15	GAMMA GT	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	1.000	2.000	6.155	6.155.000	12.310.000
11	16	ALFA AMILASA	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	8.000	16.000	6.815	54.520.000	109.040.000
11	17	Lipasa reactivo	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	2.000	4.000	8.485	16.970.000	33.940.000
11	18	LDH	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	7.500	15.000	6.110	45.825.000	91.650.000
11	19	PROTEINAS TOTALES	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	10.000	20.000	5.875	58.750.000	117.500.000
11	20	ALBÚMINA	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	10.000	20.000	5.965	59.650.000	119.300.000
11	21	CALCIO	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	13.000	26.000	5.905	76.765.000	153.530.000
11	22	FOSFORO	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	7.500	15.000	5.710	42.825.000	85.650.000
11	23	MAGNESIO	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	7.500	15.000	5.965	44.737.500	89.475.000
11	24	CK MB	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	6.500	13.000	8.980	58.370.000	116.740.000
11	25	CK TOTAL	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	6.500	13.000	6.165	40.072.500	80.145.000
11	26	PROTEINAS (Proteinuria)	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	2.000	4.000	6.795	13.590.000	27.180.000
11	27	PROTEINAS LCR	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	400	800	6.795	2.718.000	5.436.000
11	28	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	7.500	15.000	43.315	324.862.500	649.725.000
11	29	DIMERO D	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	750	1.500	105.405	79.053.750	158.107.500
11	30	CARBAMAZEPINA	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	200	400	88.855	17.771.000	35.542.000
11	31	ACIDO VALPROICO	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	400	800	82.915	33.166.000	66.332.000
11	32	VANCOMICINA	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	100	200	82.915	8.291.500	16.583.000
11	33	FENOBARBITAL	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	200	400	82.915	16.583.000	33.166.000
11	34	FENITOINA	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	200	400	82.915	16.583.000	33.166.000
11	35	C3	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	350	700	31.430	11.000.500	22.001.000
11	36	C4	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	350	700	31.430	11.000.500	22.001.000
11	37	TRANSFERRINA	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	600	1.200	27.825	16.695.000	33.390.000
11	38	Reactivo antígeno de superficie para hepatitis B	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	4.000	8.000	55.695	222.780.000	445.560.000
11	39	Reactivo para anticuerpo Core IgG + IgM-HB	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	1.500	3.000	69.375	104.062.500	208.125.000
11	40	HCV-ac Met	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	1.000	2.000	79.405	79.405.000	158.810.000
11	41	Anti Hav-IgM (Hepatitis A)	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	700	1.400	71.945	50.361.500	100.723.000
11	42	Anti HBs cuantitativo	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	100	200	62.825	6.282.500	12.565.000
11	43	BETA 2 MICROGLOBULINA	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	200	400	61.765	12.353.000	24.706.000
11	44	REACTIVO PARA HIV	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	2.800	5.600	46.725	130.830.000	261.660.000
11	45	REACTIVO PARA TOXOPLASMOSIS IgG	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	7.500	15.000	57.405	430.537.500	861.075.000
11	46	TOXO IgM reactivo	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	6.000	12.000	67.800	406.800.000	813.600.000
11	47	RUBEOLA IgG	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	5.000	10.000	65.635	328.175.000	656.350.000
11	48	RUBEOLA IgM	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	5.000	10.000	73.920	369.600.000	739.200.000
11	49	Kits - Detección Citomegalovirus IgG	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	5.000	10.000	66.875	334.375.000	668.750.000
11	50	Kits - Detección Citomegalovirus IgM	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	5.000	10.000	74.750	373.750.000	747.500.000
11	51	IgE Reactivo	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	800	1.600	69.665	55.732.000	111.464.000
11	52	PRE ALBUMINA	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	1.300	2.600	26.135	33.975.500	67.951.000
11	53	Parathormona	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	100	200	65.270	6.527.000	13.054.000

Abg. Carlos D García Torres
Apoderado General
BIOANALISIS S.R.L.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

11	54	TROPONINA (I) cuantitativo	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	4.000	8.000	69.180	276.720.000	553.440.000
11	55	T3 REACTIVO	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	7.000	14.000	39.460	276.220.000	552.440.000
11	56	KITS - DETERMINACION DE T4	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	4.000	8.000	38.036	152.144.000	304.288.000
11	57	FT3 reactivo	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	4.000	8.000	38.590	154.360.000	308.720.000
11	58	FT4 reactivo	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	7.000	14.000	38.590	270.130.000	540.260.000
11	59	TSH Reactivo	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	9.000	18.000	38.036	342.324.000	684.648.000
11	60	REACTIVO ACIDO FOLICO	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	200	400	93.845	18.769.000	37.538.000
11	61	FERRITINA	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	1.500	3.000	55.085	82.627.500	165.255.000
11	62	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Total	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	1.500	3.000	62.635	93.952.500	187.905.000
11	63	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Libre	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	500	1.000	72.325	36.162.500	72.325.000
11	64	CA 125	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	600	1.200	71.635	42.981.000	85.962.000
11	65	CA 15-3	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	600	1.200	75.780	45.468.000	90.936.000
11	66	CA 19-9	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	600	1.200	71.385	42.831.000	85.662.000
11	67	CEA	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	900	1.800	53.925	48.532.500	97.065.000
11	68	ALFA FETO PROTEINA	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	300	600	56.235	16.870.500	33.741.000
11	69	AC. ANTI TIROGLOBULINA	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	600	1.200	51.120	30.672.000	61.344.000
11	70	TPO (anticuerpos)	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	600	1.200	51.230	30.738.000	61.476.000
11	71	REACTIVO PARA B HCG	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	1.000	2.000	44.975	44.975.000	89.950.000
11	72	CORTISOL	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	100	200	47.079	4.707.900	9.415.800
11	73	ESTRADIOL	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	300	600	45.210	13.563.000	27.126.000
11	74	FSH hormona folículo estimulante	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	300	600	43.740	13.122.000	26.244.000
11	75	LH hormona luteinizante	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	300	600	43.740	13.122.000	26.244.000
11	76	PROGESTERONA	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	300	600	47.643	14.292.900	28.585.800
11	77	KITS - DETERMINACION DE PROLACTINA	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	400	800	44.635	17.854.000	35.708.000
11	78	TESTOSTERONA REACTIVO	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	300	600	51.845	15.553.500	31.107.000
11	79	INSULINA	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	100	200	48.540	4.854.000	9.708.000
11	80	AMONIO	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	100	200	31.775	3.177.500	6.355.000
11	81	LACTATO	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	750	1.500	24.020	18.015.000	36.030.000
11	82	DHEA-SO4 dehidroepiandrosterona sulfato	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	100	200	52.030	5.203.000	10.406.000
11	83	VITAMINA B12	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	100	200	62.735	6.273.500	12.547.000
11	84	IgA (Inmunoglobulina A)	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	100	200	25.365	2.536.500	5.073.000
11	85	IgG (Inmunoglobulina G)	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	100	200	25.365	2.536.500	5.073.000
11	86	IgM (Inmunoglobulina M)	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	100	200	25.365	2.536.500	5.073.000
11	87	Reactivo para la deteccion de Gammapatia Monoclonal (kappa/lambda)	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	100	200	151.895	15.189.500	30.379.000
11	88	PROTEINA C REACTIVO (P.C.R.)	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	7.500	15.000	17.800	133.500.000	267.000.000
11	89	HIERRO SERICO	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	900	1.800	18.015	16.213.500	32.427.000
11	90	PROCALCITONINA	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	1.300	2.600	138.000	179.400.000	358.800.000

Abog. Carlos D. Garcia Torres
Apoderado General
BIOANALISIS S.R.L.

HOMAR Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

114	1	Kit Deteccion Molecular y Cuantificacion de Gen de Fusion	Unidad	Kit	Roche	Alemania	2	4	28.000.000	56.000.000	112.000.000
114	2	Kit para detección molecular de translocación	Unidad	Kit	Roche	Alemania	3	6	28.000.000	84.000.000	168.000.000

11	91	ELECTROLITOS (Na, K, Cl)	Determinación	Unidad	Roche	Alemania	48.000	96.000	16.885	810.480.000	1.620.960.000
11	92	REACTIVO TP	Determinación	Unidad	Stago	Francia	45.000	90.000	10.760	484.200.000	968.400.000
11	93	REACTIVO TTPA	Determinación	Unidad	Stago	Francia	45.000	90.000	10.760	484.200.000	968.400.000
11	94	REACTIVO DE FIBRINÓGENO	Determinación	Unidad	Stago	Francia	45.000	90.000	11.110	499.950.000	999.900.000
29	1	ANTI A Monoclonal	Unidad	Frasco	CYPRES S	BELGICA	209	418	39.000	8.151.000	16.302.000
29	2	ANTI B Monoclonal	Unidad	Frasco	CYPRES S	BELGICA	209	418	39.000	8.151.000	16.302.000
29	3	ANTI D Monoclonal - COMPLETO	Unidad	Frasco	CYPRES S	BELGICA	7	14	65.000	455.000	910.000
29	4	ANTI D Monoclonal	Unidad	Frasco	CYPRES S	BELGICA	235	470	58.000	13.630.000	27.260.000
58	1	REACTIVO INSUMO PARA ELECTROFORESIS	Determinación	Unidad	SEBIA	FRANCIA	1.800	3.600	70.000	126.000.000	252.000.000
80	1	CLAMIDIA TEST RAPIDO	Determinación	Unidad	CYPRES S	BELGICA	80	160	11.900	952.000	1.904.000
95	1	REACTIVO ANTIGENO V.D.R.L.	Determinación	Unidad	BIOCLIN	BRASIL	105.100	210.200	205	21.545.500	43.091.000
109	1	Kits- Deteccion de virus Respiratorios	Determinación	Unidad	PATHOFINDER	PAISES BAJOS	300	600	950.000	285.000.000	570.000.000
114	1	Kit Deteccion Molecular y Cuantificacion de Gen de Fusion	Unidad	Kit	Roche	Alemania	2	4	28.000.000	56.000.000	112.000.000
114	2	Kit para detección molecular de translocación	Unidad	Kit	Roche	Alemania	3	6	28.000.000	84.000.000	168.000.000
114	3	Panel para deteccion molecular simultanea de patogenos	Unidad	Kit	Roche	Alemania	30	60	28.000.000	840.000.000	1.680.000.000
114	4	Panel para deteccion molecular simultanea de patogenos	Unidad	Kit	Roche	Alemania	4	8	28.000.000	112.000.000	224.000.000
114	5	Kit para Deteccion Molecular de Virus Vectorial	Unidad	Kit	Roche	Alemania	2	4	28.000.000	56.000.000	112.000.000
114	6	Kit para Deteccion Molecular de Virus Vectorial	Unidad	Kit	Roche	Alemania	2	4	28.000.000	56.000.000	112.000.000
114	7	Kit para Deteccion Molecular de Virus Vectorial	Unidad	Kit	Roche	Alemania	2	4	28.000.000	56.000.000	112.000.000
114	8	Kit para detección y cuantificacion molecular de Citomegalovirus	Unidad	Kit	Roche	Alemania	2	4	28.000.000	56.000.000	112.000.000
114	9	Kit para Deteccion Molecular de Herpesvirus	Unidad	Kit	Roche	Alemania	2	4	28.000.000	56.000.000	112.000.000
114	10	Kit para Deteccion - Identificacion Molecular de Herpes	Unidad	Kit	Roche	Alemania	2	4	28.000.000	56.000.000	112.000.000
114	11	Kit para Deteccion Molecular de Herpesvirus	Unidad	Kit	Roche	Alemania	2	4	28.000.000	56.000.000	112.000.000
304	1	SOLUCIÓN DESPROTEINIZANTE PARA ANALIZADORES	Unidad	Frasco	ROCHE	ALEMANIA	2	4	411.950	823.900	1.647.800
304	2	ISETROL (NIVEL 1,2,3)	Unidad	Caja	ROCHE	ALEMANIA	1	2	712.800	712.800	1.425.600

Abog. Carlos B. Garcia Torres
Apoderado General
BIOANALISIS S.R.L.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

304	3	SOLUCIÓN ACONDICIONADORA DE ELECTRODOS	Unidad	Frasco	ROCHE	ALEMANIA	2	4	411.950	823.900	1.647.800
304	4	TUBULADURA DE LA BOMBA PERISTÁLTICA - AVL 9120	Unidad	Unidad	ROCHE	ALEMANIA	1	2	470.800	470.800	941.600
									TOTAL	43.109.977.700	86.219.955.400

DESGLOSE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Conforme al PBC .
- Adendas correspondientes.
- Oferta Presentada (Planilla de Datos Garantizados)

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cta. Cte. Nº 23-1485127 del SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A.

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

PLAN DE ENTREGAS

LUGAR DE ENTREGA: En los lugares indicados en las Órdenes de Compra.

REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (que no requieren equipos en comodato)

CANTIDADES MINIMAS:

- **1ra ENTREGA 25% DE LA CANTIDAD MÍNIMA**: La contratista tendrá un plazo de hasta 20 (veinte) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra, la cuál será emitida dentro de los 20 (VEINTE) días de haber firmado el contrato.
- **EL RESTO DE LA CANTIDAD MÍNIMA**: Conforme a la necesidad del servicio. La contratista deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA días calendario de haber retirado la Orden de Compra.
- **CANTIDADES MÁXIMAS**: Conforme a la necesidad del servicio. La contratista deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO:

La contratista contará con 45 (CUARENTA Y CINCO) días calendario para la instalación y puesta en marcha de los equipos a ser entregados en comodato, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitado, contados a partir de la recepción del contrato respectivo por parte del proveedor. El proveedor adjudicado se hará responsable, de ser necesario, de cualquier modificación en la estructura del servicio (edilicia, eléctrica, desagüe) para la instalación y puesta en marcha de los mismos. Se establece que el proveedor adjudicado podrá conectarse al generador disponible en cada servicio, cuyo costo de interconexión será sin costo extra para la convocante. El proveedor adjudicado deberá suministrar todos los insumos y reactivos necesarios, incluidos calibraciones y controles para la puesta en funcionamiento de los equipos en comodato sin costo para la convocante.

Una vez concluida dicha fase, se deberá realizar una corrida general de controles normales y patológicos donde se demuestre que el/los equipo/s en comodato se encuentran operativo/s, entiéndase por instalados y puesta en funcionamiento. Se labrará un "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato", el cual deberá contener la firma del responsable del Laboratorio y el Director/a del servicio. Se aclara que dicha Acta deberá ser redactada por el servicio beneficiario. El mencionado documento deberá ser anexado a la carpeta para el pago correspondiente a la primera entrega.

En el caso de haber transcurrido los 45(CUARENTA Y CINCO) días para la instalación, puesta en funcionamiento y operativo de los equipos en comodato y el proveedor no haya cumplido con todas las condiciones citadas, la dependencia beneficiaria deberá comunicar por escrito al Administrador del Contrato, a fin de iniciar los trámites de intimación y/o ejecución de la póliza de fiel cumplimiento del Contrato.

INICIO DE PUESTA EN MARCHA: Toda dependencia beneficiaria dispondrá como máximo de 30 días calendarios para emitir un Informe al Administrador del Contrato en cuanto a que el o los equipos entregados en comodato cumplen con los requerimientos del PBC y el Contrato respectivo. Dicho informe deberá contener la firma del Jefe/a del Laboratorio conjuntamente con el Director/a y/o Administrador de cada dependencia.

Una vez instalados y puestos en funcionamiento los equipos, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitados, y redactado el "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato", el servicio beneficiario solicitará, en un plazo máximo de 2 (dos) días, a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud la primera emisión de las 'Órdenes de Compra' de los reactivos adjudicados, adjuntando copia del "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato"(firmadas por elresponsable del laboratorio, el Director/a del servicio); según el siguiente esquema:

Abogado Carlos D García Torres
Apoderado General
BIOANALISIS S.R.L.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Mariano Porta Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CANTIDADES MÍNIMAS:

- **1RA. ENTREGA DE LA CANTIDAD MÍNIMA**: La emisión se hará una vez recibida el acta de puesta en funcionamiento del equipo y en base a los pedidos recibidos de cada Servicio. La contratista tendrá un plazo de hasta 3 (TRES) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra.
- **SALDO DE LA CANTIDAD MÍNIMA:** Conforme a la necesidad del servicio. La contratista deberáentregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.
- **CANTIDADES MÁXIMAS**: Conforme a la necesidad del servicio. La contratista deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

REACTIVOS COMPLEMENTARIOS (calibraciones, controles y repeticiones)
Los reactivos complementarios, en ningún caso serán abonados por la convocante, quedando a cargo de los proveedores adjudicados.
Reactivos complementarios es la diferencia entre el rendimiento establecidos de los reactivos y aquellos necesarios para los controles y calibraciones, completando así el 100% de las presentaciones.
Los proveedores adjudicados deberán entregar, por cada orden de compra emitida, los reactivos complementarios necesarios para garantizar de dicha manera los controles y calibraciones a ser realizadas en las dependencias, conforme el siguiente grupo de reactivos:
Hematología: 30%

- Química Clínica: 20%
- Inmunología: 20%
- Crasis Sanguínea: 30%
- Gases y Electrolitos (electrodos): 30%.
    - Tarjetas Bacteriológicas: 15%
    - PCR en tiempo Real (Biología Molecular): 15%
    - Reactivo para Elisa: 15%
    - Equipo para HPLC (Cromatografía líquida de alta precisión): 20%

Las repeticiones serán absorbidas por la convocante.
Se aclara que se podrá realizar la entrega de los reactivos solicitados, según orden de compra respectiva, en 2 (dos) remisiones diferenciadas:
una remisión será el reflejo de la orden de compra, y
otra remisión serán los reactivos complementarios para utilizarlos en los controles y calibraciones.
Los requerimientos recién mencionados NO aplican en los siguientes casos:
Equipo en comodato para Hemocultivo
Cartuchos para Gases y/o Electrolitos

OBSERVACIONES
El servicio debe implementar un Libro de Acta, donde se registren las repeticiones y las razones fundamentadas. El proveedor deberá de incorporar en el software de gestión el informe de las determinaciones efectivas, repeticiones, calibraciones y controles (por rango de fechas) a fin de obtener dicha información, tanto en medio magnético como impreso, en caso de que el Servicio/Administrador del Contrato lo requiera.

SANGRE DE CARNERO: El cronograma de entrega será elaborado en conjunto con el proveedor y los jefe/as de servicios respectivos. Una vez elaborado el cronograma, la dependencia beneficiaria remitirá el pedido respectivo para la emisión de las Órdenes de Compra. El plazo para entregar el producto será de 15 (QUINCE) días calendarios, contados a partir del retiro de la Orden de Compra.

VENCIMIENTO
Para los productos en los que en su detalle de especificaciones técnicas se indique un vencimiento diferente a los citados en los subsiguientes puntos B y C, prevalecerá el vencimiento detallado en las especificaciones técnicas de esos productos.

PARA LOS PRODUCTOS QUE NO TENGAN FECHA DE VENCIMIENTO (Drogas Puras, Productos Inertes): No será necesario ninguna autorización, siempre y cuando el proveedor presente Constancia de origen, debidamente legalizada y traducida al español. Copia autenticada de la Constancia deberá acompañar a la carpeta de oferta y en caso de ser adjudicada remitir copia autenticada al Administrador del Contrato y una copia simple en cada entrega de producto.

PARA REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (que no requieren equipos en comodato): El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos deberá ser de 9 (nueve) meses al momento de la entrega en los lugares indicados para la entrega. También se aplica este vencimiento a los productos inertes que requieren esterilización (ejemplo: jeringa). Si por la naturaleza de los productos a ser entregados o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; además, se deberá presentar "Carta compromiso de canje", Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a entregar con identificación del número de Lote/Ítem, la validez de dicha póliza deberá ser como mínimo 3 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento originalmente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para el producto a entregar, ajustándose igualmente a la Circular DGGIES Nº 38/2015 o sus eventuales modificaciones a la misma disposición.

Para los siguientes productos solo se aplicará el procedimiento establecido en la Circular DGGIES Nº 38/2015o sus eventuales modificaciones a la misma disposición, si los vencimientos fuesen menor a los citados más abajo para cada producto:

- Sangre de Carnero: con vencimiento mínimo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, a partir de la extracción.
- Cartuchos para analizadores de sangre: vencimiento mínimo de 4 (cuatro) meses desde el momento de la recepción en las dependencias.
- Vencimiento de los reactivos con equipos en comodato: el vencimiento mínimo de los [illegible] deberá ser de 6 (seis) meses al momento de la entrega.

Abog. Carlos Alberto Torres
Apoderado General
BIOANALISIS S.R.L.

Ing. MAEL Sergio Barros
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Peña Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

- Reactivos de carga viral deberán tener un vencimiento mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- Reactivos de Elisa para Kits - Detección Herpes y PARVOVIRUS B19, deberán tener un vencimiento mínimo de 6 (seis) meses al momento de entrega.
- Reactivos serológicos para identificación de bacterias y micológicos (látex), suplementos de cultivo bacterianos, disco de oxidasa, disco de betalactamasa, disco de identificación Factor V, X, XV: deben tener un vencimiento mínimo 6 (seis) meses desde el momento de la recepción en las dependencias.

CIRCULAR DGGIES Nº 38/2015

Se establece que toda solicitud de autorización para entrega de productos con menor vencimiento deberá estar acompañada de copia simple de orden de compra respectiva como del contrato pertinente. Las autorizaciones para entregar productos con menor vencimiento se regirán según las indicaciones realizadas en la mencionada circular, o sus eventuales modificaciones. Se estipula que el servicio de salud beneficiario dispondrá de un máximo de 72 (setenta y dos) horas para emitir una respuesta ante la solicitud de conformidad del proveedor adjudicado. En caso de no emitirse dicha respuesta en el plazo establecido, se deberá comunicar vía nota oficial al Administrador del Contrato. En los casos de Canje de productos con vencimiento menor, el proveedor deberá informar por escrito el canje realizado al Administrador del Contrato, de manera a que no se ejecute la Póliza de Seguro correspondiente. En su defecto si el canje no se realiza el servicio deberá comunicar vía nota oficial al Administrador del Contrato a objeto que se ejecute la Póliza de Seguro correspondiente. El retiro, la disposición final y sus costos de los productos vencidos resultantes del canje estarán a cargo de la empresa adjudicada.

Para Reactivos que fuesen aprobados la entrega mediante Nota de Autorización: Se establece que, para el cambio de reactivos próximos a vencer por parte del oferente, queda establecido que la Dependencia beneficiaria deberá notificar al Administrador del Contrato (con copia al proveedor) con un plazo de por lo menos 60 (sesenta) días con anticipación al vencimiento de los productos en cuestión.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia.

ELABORACION DE ACTAS:

PARA REACTIVOS (que no requieren equipos en comodato) E INSUMOS EN GENERAL

El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Recepción Definitiva" en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).

PARA REACTIVOS (con equipo en comodato)

El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato" (según el detalle más arriba mencionado).
El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Recepción Definitiva" en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE

INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).
El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Recepción por Reactivos Complementarios" en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo

máximo de 10 (diez) días calendario una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).

SISTEMA DE PAGO PARA REACTIVOS E INSUMOS

El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables del Servicio, al momento de recepción de los bienes. –

CUESTIONES GENERALES

SOFTWARE Y HARDWARE PARA REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO (NO APLICA A EQUIPOS LECTORES DE ELISA NI LECTORES DE CARTUCHOS PARA GASOMETRÍA Y/O ELECTROLITOS)

SOFTWARE DE GESTIÓN

- Todo el Software de Gestión a utilizar deberán ser en idioma español.
- Los datos obtenidos a través del sistema de gestión de laboratorio (software de gestión) son de ***propiedad de la convocante***, por lo que, al finalizar el contrato respectivo, el proveedor adjudicado deberá brindar dicha información a la dependencia adjudicada, en un lenguaje universal de lectura (xlsx o similar), en un sistema electrónico o en un Sistema de Gestión que permita el acceso rápido a los datos.

HARDWARE REQUERIDO PARA ÁREA DE BIOQUÍMICA CLÍNICA (EN COMODATO)

- Para cada dependencia beneficiaria: Se establece que por cada equipo a entregar en comodato, se deberá proveer 1 (una) computadora por equipo, más 2 (dos) computadoras a ser instalados en el área de recepción. Todo el equipamiento y las conexiones necesarias correrá por cuenta del proveedor adjudicado.

SOFTWARE Y HARDWARE PARA: REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA ÁREA DE BACTERIOLOGÍA (HEMOCULTIVO Y TARJETAS BACTERIOLÓGICAS)

- Dichos equipamientos deberán contar software en idioma español.
- Los datos obtenidos del mismo son de ***propiedad de la convocante***, por lo que, al finalizar el contrato respectivo, el proveedor adjudicado deberá brindar dicha información a la dependencia adjudicada, en un lenguaje universal de lectura (xlsx o similar), en un sistema electrónico o en un Sistema de Gestión que permita el acceso rápido a los datos.

Abog. Carlos D. García Torres
Apoderado General
BIOANALISIS S.R.L.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
S.E.P. y S.C.

- Controles y calibradores para las tarjetas bacteriológicas a cuenta del proveedor adjudicado.
- Para Hemocultivo por la naturaleza de los reactivos solicitados, no se precisan controles ni calibradores.
- Se establece que la oferta deberá incluir equipo informático completo, a ser instalado en cada dependencia de salud solicitante, mínimo de 3 (tres) y máximo 4 (cuatro) terminales informáticos por cada dependencia, además de 1 (una) impresora para cada servicio, así como los insumos consumibles, acordes a la cantidad de determinaciones solicitadas.

SOFTWARE Y HARDWARE PARA: ÁREA DE BIOLOGÍA MOLECULAR

- Dichos equipamientos deberán contar software en idioma español.
- Los datos obtenidos del mismo son de ***propiedad de la convocante***, por lo que, al finalizar el contrato respectivo, el proveedor adjudicado deberá brindar dicha información a la dependencia adjudicada, en un lenguaje universal de lectura (xlsx o similar), en un sistema electrónico o en un Sistema de Gestión que permita el acceso rápido a los datos.
- Controles y calibradores a cuenta del proveedor adjudicado.
- Se establece que la oferta deberá incluir equipo informático completo, a ser instalado en cada dependencia de salud solicitante, mínimo 3 (tres) terminales informáticos por cada dependencia, además de 1 (una) impresora para cada servicio, así como los insumos consumibles, acordes a la cantidad de determinaciones solicitadas.
- En los lugares donde se solicitan Equipos en Comodato Tiras de Orina en forma Automatizada: dicho equipamiento deberá estar conectado con el Software de Gestión del proveedor adjudicado para el Área de Bioquímica Clínica; cuyo costo de interconexión (tanto hardware como software) deberá ser a cuenta del proveedor adjudicado para dicho equipo en comodato de Tiras de Orina en forma Automatizada.

PARA TODOS LOS REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO

- Los equipos en comodato deben ser proveídos con reactivos para cada determinación solicitada, quedando a cargo de los proveedores los costos por los calibradores, controles normales y patológicos para cada determinación, necesarios para realizar la curva de calibración del equipo y los controles diarios de desvío de dicha curva.
- El soporte, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, servicio técnico permanente las 24 (veinte y cuatro) horas del día (con sistema de guardias nocturnos, dominicales y feriados, informado por escrito a la Jefatura de Servicio con copia al Administrador del Contrato en los servicios de salud que cuentan con guardia de 24 horas en el laboratorio). El tiempo estipulado entre la denuncia telefónica u otros medios realizadas por el bioquímico de turno a un número de la empresa del desperfecto del equipo y la presencia del técnico en el laboratorio no debe exceder en ningún caso más de 120 (ciento veinte) minutos, previo cumplimiento del protocolo de trabajo.
- Los reactivos ofertados deben ser proveídos con todos los insumos asociados, calibradores, controles, diluyentes, detergentes, buffer y complementos de limpieza respectivos, acordes al número de determinaciones solicitadas; en algunos casos donde se requiera las calibraciones diaria, como ser las determinaciones de calcio, fosforo y magnesio.
- Los equipos para análisis clínicos deberán contar con los controles y calibradores necesarios para garantizar la exactitud y precisión de los resultados.
- Las calibraciones se realizaran por equipos según esquema recomendado por el fabricante. Las repeticiones de calibraciones se realizarán solo si los controles exceden en +/ - 02 Desviaciones Estándar, o de acuerdo a la estabilidad de cada analito.
- Deberán realizarse controles diarios de dos niveles como mínimo según la metodología utilizada.
- Los jefes y/o encargado del laboratorio del servicio de salud solicitantes deberán elaborar mensualmente y por escrito, un cronograma de proyección para tres meses de consumo en coordinación con el proveedor adjudicado; a fin de solicitar la emisión de las **'Órdenes de Compra'**.
- En caso de desperfecto o falla del equipo:
  - La empresa adjudicada deberá derivar, en forma inmediata y sin costo para la convocante, las muestras a laboratorios referenciales, cuyos resultados deberán ser remitidos en el día
  - En caso que la reparación y puesta en funcionamiento del equipo afectado exceda las 72 (setenta y dos) horas la empresa deberá proveer un equipo de contingencia con similares características, corriendo por cuenta del proveedor la entrega de reactivos e insumos consumibles necesarios para la puesta en marcha del equipo.
  - CONTINGENCIA. Los equipos o metodologías alternativas no deben ser utilizado por un periodo mayor a 7 (siete) días, salvo algún inconveniente por falta de repuesto del país de fabricación del equipo ó inconvenientes de fuerza mayor en la recepción del reactivo del país de origen, en este caso deberá comunicarse por escrito adjuntando documentaciones correspondientes, traducidos y legalizados (protocolizados ejemplos; apostillado)a la Administradora del Contrato y a la Jefatura del Departamento del Laboratorio de Análisis Clínicos para los trámites pertinentes con las documentaciones.
  - Los reactivos y/o consumibles que hubiesen quedado dentro del equipo que sufrió el desperfecto, deberán ser repuestos por parte del proveedor adjudicado; así como los reactivos necesarios para la puesta de nuevo en funcionamiento.
- Capacitación y adiestramiento a los profesionales del Laboratorio del Servicio en el manejo de equipos todo el tiempo requerido, y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel.
- La provisión de reactivos e insumos deberá ser continúo ***sin interrupción del servicio en ningún caso***, y los reactivos suministrados deberán ser originales para asegurar la calidad y fiabilidad de los resultados.

CONDICIONES PARA ENTREGA DE EQUIPOS EN COMODATO A CARGO DE LOS PROVEEDORES:

- ✓ Todos los equipos solicitados en la modalidad comodato deberán tener "como máximo 5 (cinco) años de fabricación", aun cuando ello no se detalle explícitamente en las especificaciones técnicas de cada lote o el detalle sea diferente a los "como máximo 5 (cinco) años de fabricación". A fin de facilitar dicha verificación, el año de fabricación deberá estar en un lugar visible del equipo, o en su defecto se deberá presentar "Certificado de año de fabricación" del mismo, identificando la serie.
- ✓ La instalación del equipo y los costos de la instalación debe estar a cargo del proveedor, quién debe chequear previamente la instalación eléctrica y sistema de eliminación de residuos (cañerías de desagüe), incluyendo las obras civiles necesarias, para su adecuación de acuerdo al equipo y efectuar una prueba de funcionamiento ~~en presencia del responsable~~ del área para la conformidad correspondiente del servicio.
- ✓ Equipos automatizados con todos los reactivos e insumos, soporte que necesite para funcionar deben ser proveídos por la empresa

Abog. Carlos O. Sarga Torres
Apoderado General
BIOANALISIS S.R.L.

Ing. MAEL Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
TETÃ REKUAI GOBIERNO NACIONAL
Dirección General Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Original 01

adjudicada (sin costo extra para la convocante) (buffer, agua destilada y des-ionizadas), controles diarios y calibradores (en caso que el equipo automatizado así lo precise), gradillas, cubetas o copitas desechables, tubos de polipropileno, etc., según particularidad de cada servicio y papel para impresión de resultados según necesidad de cada servicio, marca de agua "Uso exclusivo del MSP y BS". El formato debe acompañar a la oferta del oferente con el detalle de los parámetros (determinaciones). El informe del resultado debe estar en idioma español.

- ✓ Garantía y repuestos por el tiempo estipulado para la utilización de los equipos, de forma que no haya interrupción del servicio en ningún caso.
- ✓ Calibradores y controles deben ser proveídos por la empresa adjudicada según requerimiento y especificaciones; excepto para equipos de bacteriología (hemocultivo).
- ✓ Equipos automatizados son aquellos en lo que se coloca la muestra y los reactivos, realizándose el análisis en forma automática hasta la impresión de los resultados sin que el operador intervenga en ninguna parte del proceso.
- ✓ Los equipos deben contar con manual de instrucciones en idioma español o traducido al español si estuviere en otro idioma.
- ✓ La empresa adjudicada a través de una Declaración Jurada se comprometerá a retirar sus equipos, si en un siguiente llamado no sea nuevamente adjudicado. En cuyo caso, el retiro de los equipos será en coordinación con el nuevo oferente adjudicado, bajo las directrices del Jefe/a del Laboratorio, de modo a no interrumpir el servicio.
- ✓ Los contadores Hematológicos instalados en comodato deberán contar con microscopio también en carácter de comodato.

CARACTERÍSTICAS DEL SOFTWARE DE GESTION Y DE LA INTERFACE (no aplica a equipos Lectores de Elisa ni Lectores de Cartuchos para Gasometría y/o Electrolitos)

- ✓ Capacidad de conectarse al Sistema de Gestión de la Institución que permita la transferencia de datos "en línea", en caso de que la Institución disponga del mismo.
- ✓ Bidireccional, en los servicios de salud que hubiere.
- ✓ El sistema debe permitir registro de pacientes, ingreso de pedidos médicos por determinación, registros de resultados (histórico de pacientes), horario de procesamiento de muestra, registro de control de calidad, reportes necesarios (estadística, listado diario, plan de trabajo, controles, calibraciones, repeticiones, errores u otros datos de interés, tanto para la Convocante como para el proveedor).
- ✓ Emplear código de barras en la recepción de pacientes-muestras.
- ✓ Deberá contar con capacidad de integrar las tres etapas del Laboratorio: la pre-analítica, la analítica y la post analítica, de almacenar información específica de cada paciente de manera a poder observar el histórico en la pantalla de trabajo.
- ✓ La empresa adjudicada deberá hacerse cargo del equipamiento, el cual será provisto en calidad comodato por el término fijado por el Contrato. La provisión deberá incluir el soporte técnico y mantenimiento del hardware, incluyendo cualquier licencia de uso de sistemas operativos, base de datos, conectividad de red y similares que requiera la solución a ser proveída; a igual que los insumos necesarios para emitir los resultados impresos de los estudios: insumos de impresora, medios para el backup, y provisión del papel o formularios necesarios para informes (etiquetas de código de barra) sin costo extra para la convocante y por el periodo que dure el Contrato.
- ✓ Permitir la definición de usuarios, niveles de acceso por usuario y por perfiles de usuario. Debe contar con auditor de operaciones.
- ✓ Aquellas modificaciones que sean solicitadas por el Laboratorio a los efectos de adaptar el Sistema a las necesidades actuales y futuras del mismo y del Hospital, deberán ser sin costo adicional. Se podrá solicitar una demostración del Sistema de Gestión antes de la adjudicación definitiva de la oferta (en cualquier momento), en la que se deberá mostrar todos aquellos puntos solicitados como requisitos mínimos e indispensables del software. **Se establece que cualquier modificación solicitada por el laboratorio, será realizado en un periodo de tiempo de 30 (treinta) días contados a partir de la instalación del equipo.**
- ✓ Para equipos de bacteriología (hemocultivo y tarjetas bacteriológicas) y para equipos de biología molecular sólo se aplica la interconexión con el software de gestión de laboratorio en el caso que el mismo sea propio de la institución.
- ✓ Plazo de entrega del Software de Gestión: 45 (cuarenta y cinco) días a partir de la recepción del contrato respectivo por parte del proveedor.
- ✓ La empresa adjudicada deberá prever un sistema de copia de seguridad semanal del registro informático de los datos de:
  - Toda la actividad del equipo autoanalizador.
  - Cantidad de pacientes que sean ingresados en el periodo de tiempo adjudicado, de forma que de los registros quede una copia en el Laboratorio, con los datos de estudios realizados a los pacientes, permitiendo un formato de lectura universal.

RENDIMIENTO DE REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO

- La convocante establece un rendimiento por cada kit de productos a ser entregados, en los siguientes parámetros:
  - Hematología, rendimiento establecido: 70%.
  - Química Clínica, rendimiento establecido: 80%.
  - Inmunología, rendimiento establecido: 80%.
  - Crasis Sanguínea, rendimiento establecido: 70%.
  - Gases y Electrolitos (electrodos), rendimiento: 70%.
  - Cartuchos (para gases y/o electrolitos), rendimiento establecido: 100%.
  - Hemocultivo, rendimiento establecido: 100%.
  - Tarjetas Bacteriológicas, rendimiento establecido: 85%
  - PCR en tiempo Real (Biología Molecular): rendimiento establecido: 85%
  - Reactivo para Elisa, rendimiento establecido: 85%
  - Equipo para HPLC (Cromatografía líquida de alta precisión), rendimiento establecido: 80%

En caso de determinarse un rendimiento inferior a los parámetros referidos, el jefe/a del Laboratorio elaborará un reporte argumentando las posibles razones del menor rendimiento, conjuntamente con el Director/a de cada dependencia:

- Solicitará al proveedor adjudicado la entrega de la diferencia detectada, acompañando el reporte antes mencionado.
- Comunicará el reporte realizado a la Red Nacional de Laboratorios, dependiente del Laboratorio Central de Salud Pública, quienes a su vez deberán corroborar las razones del menor rendimiento.

Abog. Carlos D García Torres
Apoderado General
BIOANALISIS S.R.L.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Ruiz Miquelina
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ante rendimientos inferiores que pudiesen ocurrir en forma reiterada, se deberá comunicar al Administrador del Contrato. Dicha comunicación deberá ser por parte de la dependencia afectada como de la Red Nacional de Laboratorios, dependiente del Laboratorio Central de Salud Pública.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD**, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectivas.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de FEBRERO de 2018.

Adm. Carlos D. García Torres
Administrador Gerente
DIGANALISIS S.R.L.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7	Para **notificaciones**, la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN, Director General Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL* Piso/Oficina: *PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: *licitaciones.mspbs@gmail.com*
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **Para bienes nacionales usar:** -Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Dónde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. Para bienes importados: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Abog. Carlos D García Torres
Apoderado General
BIOANALISIS S.R.L.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Roland Pons Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CGC 14.1; 14.2 14.3 y 14.4	Las formas y condiciones de pago a la Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 350, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017, Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2017", asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, previa aprobación y de conformidad al Plan de Caja. El presente llamado es Plurianual; los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2018 y 2019 estarán sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación **LA CONTRATISTA:** La Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma Inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión, la Factura o Informe Técnico dependiendo del caso, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan del Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago
CGC 15.1	***Pago de Anticipo y Garantía: NO APLICA***
CGC 16.1	La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta (30) días posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO APLICA*
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **conforme a la Sección III. Inspecciones y Pruebas.**
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **conforme a la Sección III. Inspecciones y Pruebas.**
CGC 27	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía del bien será: **conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas.**
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será hasta ***10 (diez)*** días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes o componentes de ellos que no pasen las inspecciones. La contratista tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante..
CGC 33	Vigencia del contrato: **Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones**
CGC 34.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

Abog. Carlos E. García Torres
Apoderado General
BIOANALISIS S.R.L.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Roland Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.